

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

**"De eso no se habla" Hacia la aceptación de la Violencia
Institucional
de Género, manifestada en la denuncia por violencia de
género
en el Valle de México**

TRABAJO RECEPCIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

PRESENTA

Elba Nidia Sáenz Arizmendi

Director del Trabajo recepcional

Mtro. Martín Hernández González

Ciudad de México, abril de 2021.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A los 8 años ya sabía que amaba la Historia y quería ser arqueóloga, curiosamente el destino me tenía preparado algo mejor: ser culturóloga...

AGRADECIMIENTOS

A todos aquellos que confiaron en mí a lo largo de este camino, empezando por esta casa de estudios que me dio la oportunidad de formar parte de ella y de crecer de manera intelectual y personal al mismo tiempo. A mis académicos quienes me hicieron desarrollar las habilidades necesarias para poder enfrentar el mundo real y que fomentaron en mí un pensamiento crítico y humano.

Personalmente quiero dedicar este logro a mi madre, por fomentar en mí la aspiración académica y personal, y por estar ahí día y noche en este proceso. Pero sobre todo, a mi padre y a mi hermano; a mis amigos varones y a mi pareja porque fueron la fuente principal de mi ideología y del destino que decidí trazarme a lo largo de la vida. Porque ustedes me permitieron saber que sí es posible vivir en un espacio libre de violencia y que las relaciones equitativas y libres de estereotipos y roles de género sí son posibles.

De igual manera, quedo plenamente agradecida con todas esas personas que colocaron su granito de arena para la realización de este proyecto final, por apoyarme y creer en mí a la hora de materializar mis conocimientos, y sin quienes el mismo habría sido imposible. Esta persona que soy y esto que he logrado también es gracia a ustedes.

Porque todos y cada uno, familia, académicos y amigos, vivió de una u otra manera esta experiencia de la mano conmigo.

¡GRACIAS!

Índice	
INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo 1.- Diseño del proyecto.....	5
Capítulo 2.- La manifestación de la violencia actual hacia las mujeres a través del documental en México, un estado del arte	8
Capítulo 3.- Violencia de género institucional	12
3.1 Cultura y género	4
3.1.1 Enfoque de género como propuesta.....	9
3.1.2 Las relaciones de poder entre géneros: reproducción de los estereotipos sociales	13
3.1.3 Discriminación privada y pública: de la negación del acceso a la justicia de la pareja al de las instituciones	16
3.2 El papel del Estado como proveedor de seguridad social	19
3.2.1 Violencia institucional de género en México	22
3.2.2 Violencia institucional de género en el Valle de México.....	26
Capítulo 4.- Proceso de producción del medio y producto.....	32
4.1 Avances de Preproducción	32
4.2 Avances de Producción	36
4.3 Postproducción	42
Capítulo 5.- Carpeta de Producción.....	43
5.1 Sinopsis.....	43
5.2 Argumento	44
5.3 Propuesta Estética.....	45
5.4 Recursos Humanos	48
5.5 Recursos Técnicos	49
5.6 Presupuesto.....	49
Capítulo 6.- Conclusiones.....	51

Capítulo 7.- Fuentes: Bibliografía / Filmografía / Fonografía / Fotografía.....	54
Capítulo 8.- Anexos.....	61

INTRODUCCIÓN

La violencia de género institucional de la que es víctima la mujer al denunciar cualquier tipo de violencia es un problema constante que engloba a gran parte de los estados de la república pero, en especial, al Valle de México. Enfrentar tal problema por parte de la víctima implica desde el conocimiento sobre los lugares a los que debe acudir y la forma en que debe actuar ante situaciones adversas a las que tendrá que enfrentarse debido al alto grado de discriminación, hasta la omisión de sus derechos humanos y la negación del acceso a la justicia. Motivo por el cual se torna conveniente la elaboración de un producto en el que se proyecten experiencias, obstáculos, alternativas y soluciones a lo largo de este proceso y en el que, al mismo tiempo, se denuncie un problema de vital importancia que debe ser erradicado con el objetivo de crear una sociedad más libre y equitativa para sus integrantes.

La Zona Metropolitana del Valle de México comprende 59 municipios del Estado de México, 16 alcaldías de la Ciudad de México y un municipio del estado de Hidalgo (OCDE, 2015), de los cuales en 11 municipios del Estado de México se ha declarado la alerta de género, mientras que, a pesar del incremento de la violencia hacia la mujer en la CDMX en los últimos años y las constantes peticiones por parte de distintos grupos civiles y feministas, aún no existe ninguna declaratoria formal de alerta de género para ninguna alcaldía de la misma.

El uso de violencia extrema contra la mujer en diferentes niveles sociales, ámbitos y espacios, fue una de las razones principales que motivó a diversas instituciones, como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), a exigir una acción por parte del gobierno

que ayudara a visualizar, actuar y a emplear medidas que permitieran erradicar este problema. Fue así que el 31 de julio del año 2015 fue declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de México.

Dentro de los puntos de esta alerta se encuentran:

La divulgación de la propia Alerta, la necesidad de diseñar una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública, además de acciones inmediatas para tramitar órdenes y de gestionar la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas; así como la elaboración de Protocolos de Actuación y Reacción Policial; la creación de agrupaciones especializadas en género y de reacción inmediata; la recuperación de espacios públicos; y la creación de un programa de cultura institucional para la igualdad y de unidades de género (CEVECE, 2016).

Asimismo, se destacaba la necesidad de la creación de políticas públicas y redes ciudadanas e interinstitucionales que ayudaran a prevenir y atender a mujeres violentadas, la concientización y sensibilización de los servidores públicos que se encargan de atender estos casos día con día, la creación de campañas de prevención que contemplaran escuelas y a la sociedad en general, así como asegurar el acceso a la justicia para las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.

Sin embargo, los resultados han sido poco favorables para las mujeres que habitan el Valle de México pues según datos arrojados por el INEGI en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), a nivel nacional, las mujeres mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de los hombres,

en donde predominan la violencia sexual en un 41.3%, emocional con un 49.0%, física con 34.0% y económica, patrimonial o de discriminación con un 29.0%. Además, el estudio refleja que la violencia ejercida hacia la mujer no sólo se concentra en espacios familiares, educativos o laborales, sino también en lo comunitario donde, 38% de las encuestadas aseguran haber sufrido algún tipo de violencia, ya sea emocional, física o sexual. Esta encuesta es de suma importancia pues refleja varios puntos importantes. El primero, que la Ciudad de México y el Estado de México encabezan la lista, el segundo, que más de la mitad de su población femenina sufre alguno o diferentes tipos de violencia a la vez por parte de su pareja, algún familiar o algún desconocido; y el tercero, que la violencia no solo se desarrolla en espacios que se consideran peligrosos como la calle o el transporte, sino también en espacios visualizados como seguros, ya sea el hogar, la escuela o el trabajo.

Un resultado de gran importancia en esta encuesta es aquel que refleja el poco o nulo interés por denunciar a su agresor al ser violentadas, donde 28.8% de las mujeres consideraron algo sin importancia levantar una denuncia, 19.8% mencionaron haber omitido este proceso por miedo a las consecuencias que la denuncia pudiera traerles, un 17.3% comentó que les generaba vergüenza y un 11.2% pensaron que no les iban a creer o que iban a ser culpadas por ello. Asimismo, un 14.8% mencionó que no sabía dónde ni cómo denunciar, un 6.5% dijo que no confiaba en las autoridades y otro 5.6% no sabía que existían leyes para sancionar la violencia. Lo cual remarca de manera importante un problema mayor que engloba tanto la normalización de la violencia ejercida del hombre hacia la mujer, así como la falta de información que poseen las mujeres sobre sus derechos y los espacios a los cuales pueden acudir ante situaciones de violencia.

Aunado a esto se manifiesta también que las mujeres suelen no levantar una denuncia debido a la falta de confianza en el sistema de justicia. Según el Protocolo de Investigación de los Delitos de Violencia Sexual hacia las Mujeres, desde la Perspectiva de Género, esto se debe a que las mujeres que recurren a las instituciones encargadas de atender estos casos suelen ser victimizadas por segunda vez pues se les niega el acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos y a la justicia (INMUJERES, 2010). Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016) 64.5% de las mujeres atribuyeron su omisión de denuncia por causas a las autoridades, de ahí que 34.2% piense que hacerlo es una pérdida de tiempo y 16.5% omite acudir a alguna institución por desconfianza a la autoridad. En la encuesta también se manifiestan situaciones como encontrarse con ambientes hostiles y poco sensibilizados en el tema de la perspectiva de género, donde 4.7% de las encuestadas argumentó situaciones en las que se les exigía que demostraran lo que estaban diciendo o se les sometía a exámenes médicos rigurosos y poco empáticos, 7.7% mencionó haberse enfrentado a papeleos y trámites tardados e innecesarios al realizar la denuncia, y con respecto a la inversión de tiempo, el 44.7% de las víctimas dijo haber invertido dos horas o menos en realizar una denuncia y 31.6% refirió haber invertido más de 4 horas para el mismo fin.

La manifestación de este fallo a la hora de brindar respuestas en casos de violencia de género ha proyectado no sólo las experiencias de las víctimas de violencia sino también su alto grado de vulnerabilidad tanto en el espacio público como en el privado, vulnerabilidad a la que están expuestas en espacios que deberían ser accesos a la justicia

y seguridad de las mismas. Este fallo tanto en la implementación de la Alerta de Género como en los demás planes y propuestas hechos por el gobierno mexicano para prevenir, frenar y erradicar la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos y las modalidades pone en evidencia la nula o deficiente respuesta por parte de las instancias de gobierno para resolver el problema, y remarca la necesidad de una atención adecuada por parte de los servidores públicos hacia las mujeres víctimas de violencia de género, mediante la creación de espacios que funjan como alternativas para las mujeres que han sido revictimizadas.

Capítulo 1.- Diseño del proyecto

Es evidente que existe una desinformación a gran escala entre las mujeres acerca de los espacios a los cuales pueden acudir a la hora de ser víctimas de cualquier tipo de violencia. La información que las mujeres reciben día a día a través de los distintos medios como la televisión, la radio, el internet y demás medios como los colocados en medios de transporte o en la calle (volantes, posters, folletos, etc.), resultan ineficientes y contradictorios a la hora de tomar una decisión¹. Las instancias de gobierno encargadas de brindar esta información no se han dado a la tarea de que las ciudadanas estén al tanto sobre las diferentes opciones que tienen ante esta situación, ya sea un MP o una Fiscalía, un AMPEVIS, o cualquier otro centro de atención a la mujer ubicado en los distintos municipios o alcaldías, así como las opciones alternativas en caso de no recibir la respuesta que esperan de estas instituciones.

¹ Basado en una encuesta realizada a mujeres residentes del Valle de México para conocer a qué espacios pueden recurrir ante un problema relacionado con violencia de género.

Ante la exposición del problema comunicativo, se determinó como objetivo general de este proyecto realizar un documental expositivo que pudiera mostrar a las mujeres de todo el país, pero en especial aquellas residentes del Valle de México, cómo deben ejercer sus derechos y obligaciones, así como brindarles orientación sobre espacios de ayuda y atención, y herramientas para saber qué hacer y cómo actuar ante casos similares. Esto con la finalidad de generar una reflexión tanto personal como colectiva que permitiera sensibilizar a la sociedad en general sobre las grandes consecuencias de no atender esta problemática.

Dentro de los Objetivos específicos del mismo, se consideró que sería primordial para el desarrollo del mismo:

- Conocer el procedimiento jurídico de una denuncia por violencia de género
- Identificar las deficiencias en la ejecución del procedimiento jurídico
- Explicar cómo actúa la violencia institucional en estos casos
- Describir, mediante experiencias, cómo se revictimiza a la mujer
- Dar a conocer espacios alternativos a dónde acudir para recibir ayuda.

El desarrollo de este proyecto tuvo por finalidad enfatizar un problema de género que se ha agudizado con los años gracias al desarrollo de una cultura de sumisión e ignorancia, así como de negación y omisión por parte de las autoridades impartidoras de justicia del Valle de México donde la desinformación, obstaculización o negación del acceso a la información ha jugado un papel primordial para su desarrollo. Problemática que se ha arraigado y justificado culturalmente afectando tanto a hombres como a mujeres

en su desarrollo individual y social, así como la manera en que se establecen relaciones afectivas y de convivencia entre los mismos; donde la mujer suele ser aquella a quien social e institucionalmente se le dicta qué hacer con su persona y su cuerpo, resultando en un ser sin opinión ni acción ante el mundo.

Dentro del medio elegido para desarrollar este proyecto, se optó por el documental expositivo ya que, de las modalidades existentes, el de carácter expositivo es aquel que da una estructura de carácter lógico transmitido a través de títulos o de la voz, y misma que forma parte primordial del mismo pues va guiando al espectador mientras proponen un argumento o enfatizan sobre una problemática. La voz es el recurso vital de este tipo de documental pues adquiere un valor jerárquico superior al de los demás recursos y una autoridad institucional de suma relevancia (Nichols, 1997, pág. 195). El papel que juegan las imágenes es muy importante, sin embargo, no lo es tanto como la voz, pues éstas, ya sean fotos o videos, son usadas para reforzar lo que se dice o para ilustrar o evidenciar los sucesos de los que se hablan.

De igual forma, encontramos que la línea temporal en el documental expositivo puede estar o no alterada, debido a que los sucesos que se presentan no siempre pueden seguir un orden cronológico. Alteración que sólo funciona si está debidamente argumentada mediante la voz.

De este modo, el documental expositivo, aparte de la voz y las imágenes, hace uso de recursos como la entrevista, el archivo o la animación con la finalidad de enriquecer un argumento que desea ser mostrado a la sociedad. Su objetivo primordial es la persuasión

y la información sobre algún tema o acontecimiento en específico. Siendo por lo general de interés común pues su uso a lo largo de los años ha servido para manifestar sucesos que van desde posturas políticas, hasta las económicas y de carácter social.

Se dedujo que este tipo de documental es el que más se adaptaba a las necesidades del problema que se pretendía exponer: informar a la sociedad en general sobre la violencia institucional o revictimización ejercida por las instituciones impartidoras de justicia hacia las mujeres por el simple hecho de serlo; así como mostrar en específico a las mujeres posibles alternativas acerca de espacios a dónde acudir para pedir asesoría que les permita saber cómo actuar ante determinada problemática.

Capítulo 2.- La manifestación de la violencia actual hacia las mujeres a través del documental en México, un estado del arte

Una de las principales ventajas que tiene un grupo social relegado o discriminado cuando tiene acceso a un medio de comunicación, es que éste le permite manifestar su realidad. Una realidad que por lo general ha sido invisibilizada y, por tanto, para la sociedad resulta desconocida o ignorada e incomprensida.

Cuando la mujer incursiona en el campo del cine, comprende que tiene un medio más allá de su palabra para expresarse y contar su realidad. Y es mediante éste mismo que decide mostrar al mundo todo aquello que desea que los demás conozcan.

Claro ejemplo se visualizó en nuestro país durante la década de los noventa, justo cuando una ola de violencia atravesaba la frontera norte con Estados Unidos. Ciudad

Juárez, Chihuahua, se hacía visible por la gran cantidad de mujeres que eran asesinadas diariamente de manera violenta y por el inexistente acceso a la justicia por parte de los familiares de las mismas víctimas. Es entonces ahí, en ese punto, donde se comienza a generar un documental de denuncia por un hecho que afectaba a toda la sociedad y que pocos estaban entendiendo.

Señorita Extraviada (2001) de Lourdes Portillo y *Bajo Juárez: la ciudad devorando a sus hijas (2006)* de Alejandra Sánchez y José Antonio Cordero, comprenden documentales no sólo de denuncia sino también de exigencia hacia las autoridades omisas e ineficientes ante el problema de la desaparición forzada y la violencia extrema de género perpetrada, incluso, en conjunto con las autoridades. Estos documentales pretenden poner bajo la lupa la falta de atención del gobierno y su falta de sensibilización hacia las víctimas y sus familiares, convirtiéndose en uno de los primeros en hablar sobre la violencia institucional que aquejaba a Ciudad Juárez y después se extendería al territorio nacional.

De manera más reciente, documentalistas como Tatiana Huezo o Lucía Gajá han sabido hacer uso de la técnica poética para mezclarla con la memoria y la denuncia, pero sin renunciar a los objetivos y compromisos sociales que sus obras tienen. Documentales como *La Tempestad (2016)*, *Mi vida Dentro (2007)* o *Batallas Íntimas (2016)* comprenden problemas como la desaparición forzada, la trata de mujeres y la violencia doméstica, remarcando siempre el papel omiso del Estado con las mujeres y sus derechos humanos (Calderón, O, 2012, pág. 1168). Demostrando que el cine documental se podía convertir en una herramienta más de la mujer para manifestar su realidad, sus problemas y sus malestares sin dejar de lado recursos artísticos diversos como la estética, el uso del color

y las emociones, las metáforas en sus modalidades sonoras y visuales, así como la intervención misma de los ambientes y contextos.

Actualmente el uso de las plataformas digitales ha sido de vital importancia para la exposición de este tipo de documentales de una forma más directa y a un número más alto de espectadoras. Espacios como YouTube, Facebook o Instagram, incluso, permiten el acceso a materiales que, aun siendo de menor duración, cumplen con las mismas características de exponer los abusos y las fallas que el Estado comete contra sus ciudadanas. Podemos encontrar así a *Nosotras* (2019) de Natalia Beristain, donde se muestra la problemática de la violencia física, desaparición, y el feminicidio en el estado de Chihuahua, así como en Ciudad Juárez y la Ciudad de México dentro de un contexto de violencia institucional ejercida por el gobierno ante la falta de interés por proteger a sus ciudadanas al no brindarles espacios seguros para desenvolverse, así como hacia los familiares de las desaparecidas al no resolver las causas de sus muertes ni encontrar o sancionar a los responsables. Este trabajo, al igual que los anteriores, hace uso de material sonoro y gráfico que refuerza la problemática, así como el juego con el uso del espacio y los símbolos relacionados con la violencia. Sin embargo, incursiona ya en estrategias actuales como la animación que ayuda a complementar lo que se muestra en la pantalla. Material interesante que expresa el sentir de las mujeres que han sido víctimas de violencia tanto directa como indirecta, pero que de igual forma han sido revictimizadas por las autoridades del Estado, así como la manera en que sobreviven día a día desafiando el contexto violento por el que atraviesa el país.

Otro aporte corresponde al reciente cortometraje *Yolotzin: una historia de supervivencia* (2020) publicado por la plataforma digital Cuestiona, en la que se narran de forma explícita las omisiones y discriminación por parte de las autoridades impartidoras de justicia de la que fue víctima una mujer que fue violada y que sufrió intento de feminicidio por parte de su expareja en el Estado de México. Material que reafirma la necesidad urgente de programas que sensibilicen tanto a las autoridades como a los servidores públicos que atienden los llamados de auxilio por parte de las mujeres que han sido víctimas de estos tipos de violencia, así como una mejor coordinación entre las instancias a la hora de canalizar a las personas para brindar información que sea eficiente en el momento adecuado para no hacer perder tiempo ni recursos económicos en estos casos. *Yolotzin: una historia de supervivencia*, muestra el desgaste emocional y físico que sufren las mujeres cuando intentan acceder a la justicia, así como la desconfianza y hartazgo que generan en las víctimas estas malas prácticas de los servidores en las fiscalías y en hospitales, no sin dejar de lado el ambiente desolador para todas las mujeres que vivimos en este país y quienes, muchas veces por falta de información, no tienen acceso a otros espacios alternativos y prefieren dejar de buscar la sanción para sus agresores. Este material se basa principalmente en la voz de la víctima, ya sea en Off o no, así como el material gráfico y la animación para dar dinamismo a un testimonio corto, pero sumamente detallado y el cual, por la delicadeza del tema, puede resultar difícil exponer con algún otro recurso que no sea la voz misma.

Parece pertinente resaltar que aun cuando estos materiales abordan el tema de la Violencia Institucional, ninguno trata tema con su nombre, en ningún momento se hacer visible que este actuar de los servidores públicos también forma parte de una de las

modalidades de violencia que sufren las mujeres día a día y que también puede, y debe, ser sancionado. Como estudiante de Comunicación y Cultura, me pareció apropiado abordar este problema debido a que con el paso de los años y el incremento de la violencia hacia las mujeres, así como el feminicidio, pareciera que no levantar una denuncia o ser revictimizada es lo normal, lo común y lo que va a pasar en nuestro país sin hacer énfasis en el verdadero impacto que esto genera en las víctimas y en la sociedad en general.

Con ello concluyo que cuando un fenómeno o un problema es nombrado y reconocido socialmente, podemos decir que existe y podemos actuar ante él. Lo mismo sucede con la Violencia Institucional, mientras ésta no sea reconocida y no se hable de ella con su nombre e implicaciones, entonces no habrá avance para erradicarla. De ahí la necesidad de visibilizarla a través de este proyecto.

Capítulo 3.- Violencia de género institucional

Si bien, uno de los principales triunfos que tuvieron los movimientos sociales feministas² a lo largo de los años fue lograr que se reconociera a la mujer tanto en el ámbito jurídico y político, así como aquella que posee derechos humanos y que es capaz de desarrollarse de manera autónoma, también lo fue que se aceptara la constante violencia a la que se enfrentaba a lo largo de su vida no sólo en el contexto familiar, sino incluso en

² A lo largo de casi dos siglos, se han manifestado movimientos feministas en dos etapas principalmente. La primera, durante finales del siglo XIX y principios del siglo XX (1840-1920), que tenía por finalidad el reconocimiento de los derechos políticos, civiles y laborales de las mujeres, así como la obtención de los servicios proporcionados por la seguridad social y la expansión educativa; y el segundo, originado a lo largo de los años 70's que estaban enfocados en los problemas reales que enfrentaba la mujer en cuanto a aspectos de su libertad.

el escolar, comunitario, laboral, médico, o cualquier otro en el que se desarrollaba a la par del hombre. Aunado a que estas manifestaciones de violencia o discriminación lejos de estar ligadas a cuestiones de raza, estrato social, educación, estatus económico, edad o preferencia sexual como se solía pensar, tendían a generarse y desarrollarse en sociedades que coincidían en el desarrollo de roles de género y estereotipos de carácter patriarcal.

Gracias al movimiento feminista y a los estudios que de éste se ha desprendido, es que se van reconociendo los diferentes tipos de violencia a los que la mujer puede estar expuesta y, al mismo tiempo, se trabaja en su erradicación a través de la legislación, la construcción de programas, así como distintas sedes especializadas en atención y apoyo a víctimas de este delito cuando son de carácter institucional.

Una de las primeras acciones que se establecen a nivel continental para la erradicación de la violencia de género, y misma que tiene por finalidad servir como instrumento para prevenir, sancionar y eliminar las distintas formas de violencia contra la mujer, ya sea que este delito se perpetre en el hogar, el trabajo o sea aplicado por el mismo Estado o sus servidores, corresponde a la establecida por la Convención do Pará. La Convención do Pará, creada en 1994 y de la que forman parte 32 países de América, incluido México, define a la violencia de género como:

cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención Belém Do Pará, 2008. Pág. 7).

La importancia de esta convención radica en dos puntos importantes. Por una parte, en que permite establecer los primeros tipos de violencia de género que sufre la mujer y que corresponden a la *violencia física, sexual y psicológica*, y seguido, la importancia que brinda este tratado a las violencias intermedias a las que está expuesta la mujer y que antes no eran señaladas como la violencia dentro del matrimonio, la violencia comunitaria, en el ámbito médico, laboral y educativo, así como en el ámbito institucional. Con lo cual visibiliza otros espacios en los que también se desarrolla violencia; mismo que pone de manifiesto en su artículo segundo del capítulo 1:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a) *que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*

b) *que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*

c) *que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (Convención Belém Do Pará, 2008. Pág. 14).*

Para el año 2007, se crea en nuestro país la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, programa que tiene por finalidad también la erradicación de la

violencia hacia las mujeres, así como la atención, prevención y sanción de la misma. Esta ley adjunta dos tipos más de violencia a los que se mencionaban en la Ley Do Pará, el *económico* y *patrimonial*, con lo cual queda conformada la división tanto de los tipos como de los espacios o ámbitos donde se desarrolla la violencia:

Modalidades o Ámbitos:

Comunitario
Laboral-Docente
Familiar
Feminicida
Institucional

Tipos:

Físico
Económico
Patrimonial
Psicológico
Sexual

Para fines prácticos de este proyecto, resulta importante enfocarnos en la definición de las modalidades o ámbitos en los que se desarrolla este fenómeno pues aquí es donde se encuentra la modalidad base de este proyecto y por lo cual se describen a continuación:

Modalidades o Ámbitos:

Violencia en la comunidad:

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.³

Violencia en la familia:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.⁴

Violencia laboral y Docente:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de

³ Artículo 16 de la Ley General.

⁴ Artículo 7 de la Ley General.

poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.⁵

Violencia feminicida:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.⁶

Violencia institucional:

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.⁷

La Convención Do Pará, se convierte así en una de las principales convenciones a nivel continental que tiene por finalidad la eliminación de la violencia extrema que se ejerce contra las mujeres y que, dentro de sus lineamientos, integra al Estado como factor determinante para el desarrollo de la misma, dejando en claro el papel de éste, así como las funciones que debe realizar para lograr crear ambientes libres de violencia entre mujeres y hombres.

⁵ Artículo 10 de la Ley General.

⁶ Artículo 21 de la Ley General.

⁷ Artículo 18 de la Ley General.

Para el desarrollo de este proyecto, se ha decidido analizar el impacto de la violencia institucional en mujeres víctimas de violencia de género debido a que se considera que el Estado es un factor vital para que esta violencia trascienda o no en cada uno de los sectores y espacios de nuestra sociedad. Es de suma importancia reconocer que la situación actual de las mujeres en México no es la más favorable y que el grado de violencia a la que están expuestas demuestra una grave falta a su integridad y desarrollo en todos los ámbitos. Asimismo, el papel que el Estado ha venido desarrollando desde inicios de los años noventa en nuestro país demuestra un eminente fallo pues no sólo no ha sabido aplicar de manera correcta las herramientas que ha creado para que los delitos contra la mujer disminuyan, sino que ha permitido que las distintas formas de violencia se incrementen mientras éste se mantiene en un estado de tolerancia, impunidad e indolencia ante este fenómeno.

El desarrollo de la violencia institucional representa en este proyecto la pieza clave que obstaculiza de manera inminente el acceso a la justicia de mujeres que han sido victimizadas, poniéndolas en situaciones de peligro constante y que, de no actuar con eficacia, puede llegar a manifestarse el último escalón de la violencia de género, el feminicidio.

Como parte de esta investigación, se plantean las probables causas o motivos por los cuales se ha generado, o se genera, en nuestros días rechazo o discriminación hacia las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia por parte de los servidores públicos y las instituciones del Estado encargadas de salvaguardar su integridad.

Dentro de las teorías de Comunicación y Cultura, estas causas o motivos se transforman en conceptos que, una vez desarrollados, se consideran clave para que la Violencia Institucional de Género se suscite. Entre ellos encontramos categorías como cultura, género y estereotipos o roles de género. Así, al analizar cada uno de ellos e interrelacionarlos, se pretende dar un porqué a este tipo de violencia.

3.1 Cultura y género

Para entender las causas de las diferentes formas de violencia ejercidas contra la mujer, se debe atender, primordialmente, el contexto social y cultural en el que ésta se desarrolla y, muy probablemente también, situar históricamente el problema a manera de enfocar aquello que ha permitido su incremento hasta uno de los puntos más extremos de esta práctica actual, como lo es el feminicidio.

La violencia de género es un tema que va más allá de un problema particular o de algo actual. Cuando hablamos de este tipo de violencia, nos referimos a un problema construido históricamente, basado en la desigualdad y reforzado culturalmente; mismo que con el paso de los años, se va reproduciendo y transmitiendo a través de las generaciones.

La importancia que implica el hablar de una raíz cultural es de suma importancia tomando en cuenta que las acciones e ideologías aprendidas de esta manera, una vez aceptadas e interiorizadas, difícilmente pueden ser erradicadas o modificadas.

La *cultura*, describe Geertz (1992), representa todas aquellas prácticas, valores o

costumbres a las cuales las personas atribuyen cierto significado, ya sea positivo o negativo y que determinan así su relación con sus semejantes. El término cultura engloba aspectos que van más allá de simples acciones. Para el autor, la cultura sólo se manifiesta cuando ha sido consumada en acciones de las personas que modifican o intervienen el mundo. Y de ahí la necesidad de entender que nuestras acciones con los que nos rodean y con nuestro entorno estén determinadas por la interpretación que demos a nuestra realidad, aquello que creamos está bien o está mal y que ha sido enseñado a través de los años por nuestro círculo social.

Sin embargo, es importante remarcar también que estas acciones no sólo son determinadas por las personas en sus círculos sociales o de manera individual, sino que, de acuerdo con Gilberto Giménez (2005) son concentradas y reproducidas por instituciones de gran poder social como lo son el Estado mismo, la Iglesia, las corporaciones o los medios de comunicación masiva. Mismos que también tienen un papel importante a la hora de administrar y organizar sentidos.

Una vez descrito esto, podemos deducir que ciertos aspectos relacionados con la cultura como la manera en que pensamos y actuamos ante los demás, así como la forma en que interactuamos con nuestro entorno o lo que consideramos positivo o negativo, benéfico o no, está definido por el círculo social en el que estamos inmersos, por las relaciones sociales que establecemos con nuestros semejantes, el impacto que generan en nosotros las instituciones que existen a nuestro alrededor; así como nuestra propia perspectiva del mundo. Siendo, finalmente, todo este conjunto de circunstancias las que determinan nuestro actuar ante los demás, así como un detonante importante para el establecimiento de relaciones sociales.

El *género*, por otra parte, es otro resultante de la cultura que también juega un papel importante en el problema de la violencia de género ya que, gracias a él, se determinan las funciones o papeles que debe desempeñar la mujer y el hombre tanto social como individualmente.

Para la profesora en ciencias políticas y filosofía política, Seyla Benhabib, el género comprende la:

construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social y en que el género no es un hecho natural (Benhabib, 1992).

Para la antropóloga Marta Lamas (2015), el género también es el resultante de la cultura pues éste, lejos de tener un vínculo directo con lo biológico, representa una construcción social que determina conductas culturalmente aceptadas respecto a los hombres y las mujeres; y mismas que están mediadas por instituciones como la política, social, religiosa y económica.

De forma más completa, la antropóloga Marcela Lagarde expone al género como aquello que trasciende al ser humano, a los hombres y a las mujeres, describiendo a éste de la siguiente manera:

El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura (Lagarde, 1996, pág. 26).

Lagarde complementa esta idea con una serie de puntos que, desde su perspectiva feminista, determinan en las personas desde su nacimiento, la construcción simbólica de su género y del de su semejante. Puntos que están asentados en características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales. Estos son:

- Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo.
- La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, las concepciones, los valores, el imaginario y las fantasías, el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto.
- La identidad del sujeto o auto identidad en tanto ser de género: percepción de sí, de su corporalidad, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el mundo.
- Los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo.
- El poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades.
- El sentido de la vida y los límites del sujeto.

Cultura y género están en relación todo el tiempo y en todas las actividades que las personas realizan, están inmersos en su forma de pensar y actuar de manera consciente e inconsciente. Sin embargo, las implicaciones que trae consigo la reproducción del género entre hombres y mujeres posiciona a las mujeres en desventaja puesto que las relaciones que genera entre unos y otros no es equitativa sino jerárquica, y situación misma que ha provocado este fenómeno de violencia hacia la mujer.

Es comprensible entonces que un cambio en la mentalidad de la mujer en el que busca libertad para el ejercicio de sus derechos humanos, para la toma de decisiones, para la participación en cuestiones económicas, políticas o económicas, así como para el acceso a la justicia, a la educación y a servicios médicos de calidad, comprende un factor determinante que, de realizarse, la pondría en una situación similar a la del hombre, con las mismas ventajas y acceso a recursos que él.

Sin embargo, debemos entender el papel que juega el carácter patriarcal en este sistema social debido a que ese cambio de paradigma pondría en peligro el mismo y, por lo tanto, todas las ventajas que a lo largo de los años ha tenido el hombre a comparación de la mujer.

Así que llegar a un cambio en la idea de género y su desarrollo tanto por hombres como mujeres no es tan sencillo como se plantea teóricamente, no porque no sea viable, sino porque la idea central de este sistema de géneros no lo concibe así. Tan arraigada está la idea de lo que es un género y el otro, que resulta difícil modificar su estructura, y por ello, al no poder llegar a un acuerdo, se suscitan situaciones de violencia con las que se pretende la mujer siga cumpliendo

con este papel asignado, usando la violencia como método de castigo y apego a tal sistema. Concluyendo así que estas manifestaciones de violencia de género por parte del hombre hacia la mujer tienen raíces no solo sumamente arraigadas, sino también justificadas culturalmente, que lograr un cambio será sumamente difícil si no se emplean las formas y herramientas necesarias para ello.

3.1.1 Enfoque de género como propuesta

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define al enfoque o Perspectiva de Género como:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Ley General, 2018, art. 5 Fracción IX. pág. 2).

Para desarrollar el tema de violencia institucional, enfocado en la mujer, se propone un análisis del problema desde la *perspectiva o enfoque de género* ya que permite entender de una manera crítica cómo se establecen relaciones desiguales entre hombre y mujer tanto en el ámbito privado como en el público y donde violencia, inequidad y tolerancia son factores determinantes

para la subordinación de un género sobre el otro, al mismo tiempo que remarca las desventajas que esto conlleva para el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos, así como su acceso a recursos, a la justicia y a una vida plena, autónoma y libre de violencia.

La perspectiva de género, basada en la teoría de género, es una visión científica, analítica y política creada desde el feminismo. Este concepto hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica que sintetiza la teoría y la filosofía libertadora, creadas por las mujeres y que forma parte de la cultura feminista (Lagarde, 2010, pág. 15). Fue a partir de los estudios realizados por la antropóloga Gayle Rubín, que el término género se adopta como categoría de análisis en este enfoque para analizar la organización social, económica, política y jurídica donde se insertan las relaciones entre hombre y mujer y de donde se materializa la desigualdad entre los mismos.

La perspectiva de género hace alusión a las consecuencias generadas entre la diferencia sexual y los roles sociales que se generan a partir de tal diferencia. La normatividad institucionalizada bajo la cual se rigen y regulan las reglas de comportamiento que debe desempeñar cada género y la manera en que las conductas no apropiadas son sancionadas.

Lagarde describe problemática y objetivo de esta perspectiva, de carácter multidisciplinario, como aquella que:

...reconoce la diversidad de géneros y la existencia de mujeres y hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la

opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa y democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica (Lagarde, 2010, pág. 14).

Las preguntas que se plantean en este campo de conocimiento, continúa Lagarde, son:

¿en qué medida la organización patriarcal del mundo y sus correlativas condiciones femenina y masculina facilitan e impiden a las mujeres y a los hombres la satisfacción de las necesidades vitales y la realización de sus aspiraciones y del sentido de la vida? En cuanto a la comparación entre ambas condiciones de género, ¿cuál es la distancia entre las mujeres y los hombres en cuanto a su desarrollo personal y social? ¿Cuál es la relación entre desarrollo y el avance de los hombres respecto de las mujeres y de las mujeres respecto de los hombres? ¿Es posible que las relaciones entre géneros, marcadas por el dominio y la opresión, y las formas de ser mujer y de ser hombre en las condiciones patriarcales favorezcan el desarrollo social, la realización de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida? (Lagarde, 2010, pág. 16).

Según la autora, cuando miramos a través de esta perspectiva a la sociedad entendemos que las relaciones entre hombre y mujer no son igualitarias ni equitativas, sino por el contrario, que están marcadas por la desigualdad, la discriminación, la opresión y la inferiorización de la mujer por el hombre. La opresión y subordinación que vive la mujer desde nacimiento está justificada por una ideología androcentrista que termina de asentarse gracias al sistema patriarcal

y neoliberal en que vivimos, manifestando así las limitaciones con las que vive la mujer a lo largo de su vida, así como la constante idea de pertenencia al hombre y la obediencia que le debe.

Esta desventaja constante ante el hombre se acentúa con las conductas y los estereotipos que permean la cultura en la que nuestra sociedad se desarrolla. Una cultura patriarcal que propone un orden genérico binario y del cual pareciera imposible salir, así como un destino marcado para cada género desde el inicio hasta el final de sus días.

Para lograr romper con esta ideología fatídica, es necesaria la deconstrucción de los conocimientos adquiridos tanto institucionalmente como culturalmente en cuanto a las relaciones entre hombres y mujeres y en los cuales, comúnmente, el primero es quien tiene más ventajas sobre la segunda. Pero, sobre todo, es necesario explicar y entender que esta relación de subordinación no es por mandato divino, ni carácter natural o económico como se trataba de justificar por parte de diversos estudios que trataban de desestimar los estudios sobre la mujer (Lamas, 1986, pág. 191).

Es necesaria entonces una re significación de la historia, sociedad, cultura y la política, pero donde, principalmente, una nueva construcción personal y social sea lo inicial. Aunado a lo cual se incluya un análisis de las relaciones intergenéricas e intragenéricas, así como institucionales, en donde se desarrollen todos los mecanismos pedagógicos de género.

Otro punto fundamental para hacer uso de este enfoque implica no excluir al hombre o

priorizar a la mujer. El enfoque de género se basa en el contenido filosófico-analítico feminista en el cual también se pretende analizar comprender y descubrir tanto a la mujer como al hombre, así como las relaciones que establecen entre ellos y los lazos históricos, sociales y culturales que construyen. Ya sea esta omisión por ignorancia o conveniencia, el uso mermado o sólo centrado a un género conlleva estragos y poca eficacia en el uso de este enfoque que a la larga no conllevan a ninguna propuesta de cambio en los hombres o las instituciones (Lagarde, 2010, pág. 30).

Como se mencionó hace un momento, esta perspectiva contribuye también a brindar soluciones para lograr la equidad entre géneros y la sana convivencia. Pretende la desnaturalización de la violencia y discriminación, así como un cambio en la estructura mental de la sociedad donde se eliminen los estereotipos de género, logrando así abrir espacios que permitan la inserción y empoderamiento de la mujer tanto en el ámbito social como en lo privado.

Haremos uso de este enfoque para analizar dos casos en el Valle de México en donde se ejemplifica el impacto que tiene el *género* en las mujeres a la hora del acceso a la justicia por parte de las instituciones del Estado.

3.1.2 Las relaciones de poder entre géneros: reproducción de los estereotipos sociales

Socialmente se considera que la mujer posee características de género diferentes al hombre. Por ejemplo, dentro del ámbito privado, históricamente se ha pensado al hombre como

el proveedor de la casa, como la parte fuerte, coherente y valiente de la pareja, mientras que la mujer ha sido descrita como la parte débil, sentimental, impulsiva y dadora de vida; la que cuida y cría a los hijos y atiende al hombre dentro del hogar. Estas características no sólo han sido aceptadas y reproducidas por la sociedad y las instituciones, sino que han permitido llevar a cabo la justificación del ejercicio del poder del hombre sobre la mujer. Este fenómeno, comúnmente llamado *sistema de diferenciaciones*, es el que establece, mediante diferencias que implican la cultura, el estatus, la apropiación de riquezas o bienes, diferencias de lengua o aptitudes, quién puede dominar las acciones de los demás. De manera que, una vez aceptada la superioridad del hombre ante la mujer por las razones mencionadas arriba, el poder y dominio que éste aplique sobre ella, será normalizado (Foucault, 1989, p. 10), trayendo como consecuencia actitudes “paternales” por parte del hombre o las instituciones en cuando a lo que está o no permitido que hagan las mujeres.

A simple vista estas características son naturales en cada uno de los géneros, sin embargo, no lo son. De ninguna manera conforman características universales o propias de la mujer ni del hombre, no son innatas ni mucho menos biológicas. Estas características han sido asignadas de forma social y cultural a lo largo de la historia. Asimismo, esas características describen mucho más que simples conductas, formas de pensar o actuar en lo individual, en pareja o dentro del ámbito social pues su reproducción conlleva al desarrollo de un ambiente de desigualdad entre un género y el otro. Así, por ejemplo, deducimos que el hombre, al formar parte del mundo laboral, de los negocios o la política, tiene más libertad de estar fuera de casa y de no contribuir con las labores de la misma, ni la crianza de los hijos puesto que las funciones que realiza son más “importantes” y tienen más impacto a nivel social, histórico y cultural que las que realiza

la mujer; mientras que ésta, al convertirse en madre y no tener la necesidad de trabajar, pues esa función la cumple su pareja, se le ve completamente reducida al espacio del hogar o a ciertas funciones relacionadas al el ámbito de la salud, la educación o la moda, por ejemplo. (Maquieira, 2001, p.p. 151-152).

Esta creencia sobre lo que significa ser hombre o mujer, es lo que conocemos como *estereotipo de género*. Éstos son cargas de significados sociales atribuidos a mujeres y hombres que en muchas ocasiones los coloca como opuestos y genera la idea de que esas diferencias entre unos y otras son irreconciliables, que pertenecen a espacios diferentes y que sus actividades y desarrollo dentro de lo público y lo privado también lo son (Guía para la incorporación de la Perspectiva de Género, 2014, pág. 24).

Los estereotipos y su reproducción conducen en muchas ocasiones a creer que las mujeres son débiles, incapaces e inferiores a los hombres, que son susceptibles y vulnerables por lo que su uso del espacio se reduce o queda limitado al del hombre, ya sea su pareja, padre, hermano, etcétera. Por ello, a la mujer se le entendió por mucho tiempo como débil física y mentalmente, resultando relegadas al espacio familiar, al cuidado de la casa y de los hijos; quedando excluidas del acceso al espacio educativo y político, así como de la toma de decisiones de toda índole.

La reproducción de la idea de que la mujer es inferior al hombre es una clara manifestación de discriminación hacia la misma. Un claro ejemplo de ello fue la gran desventaja que tuvo, y sigue teniendo en cierta medida, la mujer frente al hombre dentro del espacio laboral, lugar en el que se le pagaba un salario menor por hacer exactamente el mismo trabajo o aquel en el que

debía trabajar más horas, las restricciones como pruebas de embarazo para acceder al mismo, así como las constantes vejaciones a su persona en las que se le solicitan infinidad de favores sexuales a cambio de puestos superiores en los que se omite o desvaloriza su capacidad intelectual y remarca la cosificación a la que son relegadas por el simple hecho de ser mujeres. Por ello, esta situación representa un problema grave al poner en desventaja a la mujer frente al hombre pues, al verse limitada en el acceso a recursos, educación, empleo, calidad de vida, y justicia, también ha sufrido de manera inconsciente su desempoderamiento ante la sociedad y sus propios derechos. Lo cual pone en evidencia cómo los estereotipos de género se convierten en un obstáculo para el ejercicio de los derechos humanos de la mujer, así como su acceso a la justicia (Lagarde, 2010, pág. 33).

3.1.3 Discriminación privada y pública: de la negación del acceso a la justicia de la pareja al de las instituciones

El problema abordado en el apartado anterior marca un parteaguas en la focalización del problema actual que sufren las mujeres a la hora de buscar el acceso a la justicia. En muchas partes de nuestro país el problema de la violencia hacia la mujer por parte de su pareja se sigue considerando un problema privado, una cuestión familiar o pasional, por lo cual tanto gobierno como sociedad se han mantenido alejados del mismo por muchos años. La violencia ejercida por el hombre hacia la mujer a lo largo de los años, ya fuera ésta sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, se arraigó de tal manera que se pensaba como un problema que debía ser solucionado por la misma pareja, sin que alguien más tuviera injerencia en el mismo. Esta tolerancia social permitió que el problema se exacerbara con el tiempo y llegara a los extremos por los que atraviesa nuestro país en la actualidad (Animal Político, 2017).

Sin embargo, a partir de los años setenta el problema abandona el ámbito privado y comienza a considerarse como problema público gracias a las constantes demandas de mujeres cansadas de tener que depender de la decisión del hombre (ya fuese éste su pareja, padre, hermano, etcétera) y las instituciones para poder trabajar, estudiar, decidir cuántos hijos tener, casarse o divorciarse. Se conforman organizaciones civiles y feministas que deciden salir a las calles para protestar y exigir ser visibilizadas y aceptadas como seres humanos capaces de tomar sus propias decisiones (Baca y Vélez, 2012, pág. 128). El movimiento es tan grande que impacta en distintas esferas sociales y hace visible este fenómeno a escala internacional.

Es entonces como en 1979 se declara la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (DECAW), con la cual se pretende, al incorporar la palabra *discriminación* contra la mujer y, a través de los estados, garantizar el pleno desarrollo de la mujer en el ejercicio de sus derechos humanos y la libertad en condiciones iguales al hombre. Y en años posteriores (1994), la Organización de Estados Americanos (OEA) registra la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). En el Valle de México también se crean legislaciones que contribuyan con las de la escala internacional, destacando La ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres (2006) y la Ley General de Acceso a la a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). No sin dejar de mencionar el grande esfuerzo de universidades como la UNAM y UAEM para generar programas de no discriminación y violencia de género. Movimientos y esfuerzos tanto por organizaciones civiles como por universidades que, a lo largo de los años, también lograron la implementación de diferentes programas encaminados a la prevención y erradicación de la violencia por parte del gobierno de nuestro país. Donde se ha trabajado desde entonces con la

creación de material impreso y audiovisual como spots de radio, televisión y artículos en periódicos y revistas (Baca y Vélez, 2012, pág. 131).

Es así como la exigencia de las mujeres por visibilizar un problema que por muchos años fue ocultado mediante políticas de silencio dio fruto y logró poner a la violencia como uno de los puntos principales a tratar en las agendas políticas. El problema de la violencia de género se había institucionalizado, había dejado de ser privado y pasaba a formar parte del orden público. Este logro fue de gran impacto pues permitió crear las bases para comenzar a ver a la mujer como semejante al hombre y exigir el pleno desarrollo de sus derechos humanos, el acceso a la justicia y a una vida plena, así como a un desarrollo personal, social, político, económico y cultural libre de violencia.

Desafortunadamente, este logro también permitió ver que el acceso a la justicia para la mujer seguía siendo negado. Y la respuesta estaba en que dentro de las instituciones impartidoras de justicia también se reproducían los mismos estereotipos que dentro de la familia: la mujer seguía siendo un sujeto inferior al hombre que debía permanecer dentro de su hogar, al margen de lo que su marido, padre o hermano decidiera. Situación que fue promovida y reproducida tanto por padres como por madres de familia. Motivo principal por el cual a lo largo de estos años no solo no se han producido los resultados esperados, sino que el grado de violencia hacia las mujeres ha aumentado al nivel máximo que es el feminicidio. Las encuestas siguen revelando que la violencia hacia la mujer ha ido en aumento en nuestro país, sobre todo a partir de los años noventa con el comienzo de los feminicidios en Juárez y su expansión a los demás estados del territorio nacional, en donde se sigue manifestando no sólo que el problema

persiste sino también reflejando un fallo inminente en la resolución de casos de violencia de género, así como en la prevención y erradicación de la misma⁸.

Nos encontramos entonces con un problema mayor en el que las instituciones encargadas de salvaguardar a la mujer en estos casos también reproducen los estereotipos de género y condenan a las mismas a enfrentar ambientes en los que les es negado el acceso a la justicia y al desarrollo pleno de sus derechos humanos, tal y como sucedía a nivel micro social.

3.2 El papel del Estado como proveedor de seguridad social

El panorama anterior nos genera dos cuestiones que se consideran importantes tratar para intentar entender por qué este problema no ha disminuido, sino, al contrario, se ha exacerbado en los últimos años. La primera de ellas corresponde a cuál es el papel del Estado como proveedor de seguridad social, y la segunda, por qué las medidas tomadas hasta ahora no han dado los resultados necesarios para comenzar a generar cambios en este fenómeno.

Sobre la primera cuestión entendemos que una vez identificado el problema de la violencia de género hacia la mujer, el papel que juega el Estado corresponde al desarrollo de instrumentos, leyes o acciones a nivel gubernamental (nacional, estatal o municipal) que tengan por objetivo la prevención y erradicación de la violencia de género, lo cual implica la creación de ambientes más sanos para establecer relaciones equitativas entre las personas, el adecuado uso de los

⁸ Esto puede notarse en la manera que se expande esta expresión máxima de la violencia o feminicidio que comienza en Ciudad Juárez, Chihuahua a partir de 1993, hasta nuestros días en otros estados como el de la Ciudad de México y México, los cuales concentran las tasas más altas de esta violencia con un 79.8 y 75.3% respectivamente (ENDIREH, 2016), y mismos en los cuales ya se ha declarado la Alerta de Violencia de Género.

medios de comunicación y la implementación de modelos educativos alternativos que permitan una educación diferente para los niños. Todo esto bajo la debida capacitación de sus servidores públicos. El Estado tiene también la obligación de generar el ambiente necesario para que las mujeres puedan ejercer de manera libre sus derechos entre los que se encuentran el acceso a servicios indispensables como la salud, educación de calidad y la justicia.

Esto queda establecido en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se establecen la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer o la no discriminación por cuestiones de género, clase social, religión, procedencia, condición social o de salud, opinión, preferencia sexual, estado civil, edad, capacidad diferente o cualquier otra que atente contra la integridad de la persona, así como la obligación del Estado de garantizar la seguridad jurídica y la prevalencia de la ley (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[Const]. Art 1 y 4. 6 de junio de 2019, 14 de agosto de 2011).

De manera específica, entre 2002-2006, se crearon el Programa Nacional para una Vida sin Violencia y la Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar. Durante 2007-2012 se emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se creó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Y, en cuanto al Estado de México, las acciones fueron menos y de menor impacto, pues los únicos programas que se crearon fueron el Instituto Mexiquense de la Mujer (IMM) en el año 2000 y el Plan de Desarrollo del Estado de México, con sus vertientes “Igualdad de Oportunidades” y “Equidad de género y nuevas oportunidades para mujeres” (Baca y Vélez, 2012, pág. 130).

Sin embargo, y aunque el gobierno ha implementado una serie de programas gubernamentales que están cada vez más enfocados hacia el fortalecimiento de la erradicación y prevención de la violencia y discriminación de género, así como la búsqueda continua de la igualdad y creación de espacios que permiten el empoderamiento de la mujer a nivel psicológico y económico principalmente⁹, nuestro país continúa presentando índices elevados de violencia hacia la mujer.

Una vez dicho lo anterior, podríamos responder a la segunda pregunta, afirmando que el problema del alza en los niveles de violencia de género está directamente relacionado con la constante reproducción de los estereotipos y cultura de misoginia que sigue predominando en nuestro país. Idea constante de que la mujer es inferior al hombre, en la que sus derechos valen menos y, como consecuencia, su acceso a la justicia se ve limitado. Entendiendo ahora esta reproducción de discriminación y negación del desarrollo pleno de los derechos humanos no como un problema solamente social, sino uno en el que las instituciones cumplen un papel importante. Instituciones en las que hombres y mujeres que se desarrollan como funcionarios públicos contribuyen de manera consciente e inconsciente a la discriminación, señalamiento, criminalización, así como a la negación de un problema latente y por demás visible, uno que nos ha sobrepasado y que, ante la falta de sensibilización, se agudiza día con día. Rompiendo así con las funciones vitales del Estado en cuanto a la salvaguarda de sus ciudadanas.

⁹ El Valle de México se cuenta con opciones de apoyo que van desde la línea sin violencia 01 800 108 4053, donde se canalizan a las mujeres víctimas de violencia de género, apoyos a madres jóvenes y solteras para prevenir la violencia con talleres, orientación y asesoría, así como albergues de manera temporal en los que se les canaliza a servicios médicos, psicológicos, jurídicos, educativos y laborales.

El Estado necesita contribuir de manera más eficiente en políticas que permitan la eliminación de los estereotipos de género, así como la capacitación de los funcionarios y servidores públicos en este mismo asunto con el fin de concientizar sobre el problema y sus graves consecuencias para las mujeres y las relaciones que establezcan con sus semejantes. Paulatinamente requiere abrir el acceso a la mujer a más espacios que tengan que ver con la esfera política, económica y cultural, y que permita mirar y tratar desde esa perspectiva el problema. Con esto no se quiere decir que con ello se eliminará la violencia de género, ni la institucional, pero sí permitirá de cierta manera reducir estereotipos de género que están inmersos en el sistema de justicia y que obstaculizan el camino de la mujer hacia la misma y que quienes están ahí (en su mayoría hombres) pocas veces perciben o ya han normalizado.

3.2.1 Violencia institucional de género en México

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) muestra cinco razones principales por las cuales las mujeres no buscan ayuda, atención o no denuncian casos de violencia física o sexual en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar, y de las cuales las últimas dos son convenientes analizar en este apartado.

En el resultado se mostraban como razones principales las siguientes:

- *Se trató de algo sin importancia que no le afectó*
- *Miedo a las consecuencias o amenazas*
- *Vergüenza*
- *No sabía cómo o dónde denunciar*
- *Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa*

Es menester remarcar las dos últimas razones por las cuales las mujeres no hicieron alguna denuncia o buscaron ayuda, pues éstas reflejan un problema que de cierta manera se había mantenido poco perceptible en nuestra sociedad pero que poco a poco se ha ido haciendo visible gracias a los constantes estudios y análisis del mismo.

Cuando una mujer omite hacer una denuncia o pedir ayuda por falta de conocimientos sobre el procedimiento y lugares a dónde acudir, así como por miedo a ser juzgada, cuestionada o culpada por dicho suceso, refleja un problema mayor en el que está inmiscuido el sistema de impartición de justicia. Una mujer que no confía en la justicia de su país y que lejos de sentirse protegida cree poner en riesgo su integridad, manifiesta un malestar de tipo estructural. Esto quiere decir que existe un fallo por parte del Estado a la hora de brindar información clara sobre derechos y obligaciones de las mujeres ante un delito, así como para protegerlas ante cualquier caso de violencia, ya sea en cuanto a prevención o sanción del delito.

Se estima que durante el 2017 en México se cometieron 33.6 millones de delitos, de los cuales 1,272 millones estuvieron relacionados a aquellos delitos contra la libertad y la seguridad sexual de las mujeres. Sin embargo, las estadísticas reflejan que el 98.3% de esos delitos jamás fueron denunciados ni se inició ninguna carpeta de investigación. Esto lleva a reafirmar que esta ausencia de denuncias se debió en gran medida a la falta de confianza en el sistema de impartición de justicia pues, según la misma encuesta, las principales causas para no denunciar tienen que ver con causas atribuidas a la autoridad como pérdida de tiempo, desconfianza, trámites largos y difíciles, actitud hostil y miedo a la extorsión (ENVIPE, 2018, pág. 15 y 30).

La constante falta de una atención pertinente, humanitaria y eficiente por las autoridades en temas de violencia de género, así como la discriminación y culpabilización de las víctimas que acuden a levantar una denuncia, son algunos de los motivos principales por los que en la sociedad se ha generado desconfianza hacia el sistema de justicia. Estas constantes faltas por parte de las autoridades son tipificadas, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia como:

[...] actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (Ley General, art. 18, pág. 6. 2018).

Es entonces aquí donde podemos diferenciar el segundo tipo de violencia que sufren las mujeres pasando, en primera instancia, por cualquiera de los tipos de violencia que se han descrito en apartados anteriores, violencias que han sido normalizadas e insertadas en la sociedad como algo común y, en muchos casos, *como problema de pareja o la consecuencia del actuar de las mujeres*, a la violencia que se ejerce por parte de las instituciones o *institucionalizada*. Nos encontramos con estas prácticas que también se han vuelto comunes, estas formas repetitivas de hacer algo que se es requerido tanto es fiscalías y centros de atención como en centros médicos u hospitales, y que concluyen con una norma o manera institucionalizada de actuar (Inter-American Commission of Women, 2012, pág. 12).

Esta violencia institucional, que también recibe el nombre de *violencia secundaria* o *revictimización*, y su práctica consiste entonces en una continua negación para asistir a las

mujeres que han sido violentadas con el argumento de que lo merecían o con la constante exigencia de pruebas y señalización como responsables de tal hecho. Esta omisión y negación por parte de las autoridades corresponde a un grado elevado de discriminación y negación del acceso a la justicia para las víctimas, lo cual conlleva un daño psicológico y moral, en muchos casos, irreversible para la misma. Poniendo de manifiesto claramente la reproducción de los estereotipos sociales tan insertos en nuestra estructura social y mental.

De esta forma, encontramos espacios en los cuales se desarrolla esta violencia institucional, que implican desde la ineficiente e ineficaz respuesta que las mujeres reciben a la hora de acudir a pedir ayuda o información, como lo son las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género o los Ministerios Públicos, así como los servidores públicos que ahí laboran y que implica a quienes reciben a las mujeres, quienes levantan sus denuncias, los médicos legistas y las canalizaciones a otros espacios. También se encuentran deficiencias en las Agencias Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVIS) o los centros de justicia a la hora de orientar de forma real y pronta a las usuarias acerca de los procesos que deben realizar y las opciones que tienen para ello. No sin descartar el trato deficiente y poco informado que reciben cuando acuden ante otras instancias como el DIF y las áreas enfocadas en prevención de la violencia de los hospitales. Y, finalmente, el trato, seguimiento y aplicación de sentencias por parte de los jueces si es que se logra que el caso proceda, en los cuales suelen interferir también los roles y estereotipos de género a la hora de juzgar.

Lo mencionado arriba lo podemos ver reflejado en los distintos casos que se han presentado a lo largo y ancho del país en donde mujeres de distintos estratos sociales, económicos o culturales reciben el mismo trato a la hora de levantar una denuncia contra algún

hombre que las violentó y donde la respuesta comúnmente es la misma: se pone en duda su palabra, su proceso lleva años o se archiva por falta de pruebas, pérdida de documentos, se encubren a servidores públicos, se le sugiere regresar con su pareja, se le termina acusando de ser la victimaria en caso de defenderse, o no hay sanciones equivalentes al daño causado a la víctima¹⁰.

3.2.2 Violencia institucional de género en el Valle de México

La violencia constante y cada vez más agresiva hacia la mujer en nuestro país, y en especial en el Valle de México, corresponde a la consecuencia de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres que se han reproducido a lo largo de los años y que se materializan de esta manera tan cruel e inhumana de obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres por parte de las instituciones impartidoras de justicia.

La baja tasa de denuncias y la escasa resolución de las mismas, son el reflejo de un sistema precario de impartición de justicia para las mujeres. Asimismo, la poca atención a estas denuncias manifiesta la escasa capacitación de los servidores públicos y la inexistente aplicación de la perspectiva de género en estos casos de violencia. Esto se traduce también en la falta de interés y voluntad por promover la ejecución de los programas y leyes generadas que pretendan la seguridad, equidad y libre acceso de las mujeres a espacios libres de violencia (El País, 2019).

¹⁰ Casos que pueden ser consultados en los siguientes enlaces: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50603585>, <https://www.proceso.com.mx/116402/denuncia-de-indigena-violada-por-militares-llega-a-la-corte-interamericana>, <https://www.animalpolitico.com/2015/05/yakiri-rubio-queda-absuelta-un-ano-y-medio-despues-de-matar-a-su-violador/>, <https://www.debate.com.mx/mexico/libro-fosa-agua-nina-mujeres-jovencitas-desaparecidas-estado-mexico-20181021-0006.html>, https://www.youtube.com/watch?v=MIq2hJuNKC0&t=4s&ab_channel=VICEenEspa%C3%B1ol.

En el valle de México existe una falta de cultura de denuncia entre los ciudadanos. Este problema radica en los grandes problemas de corrupción a los que se ven sometidas las víctimas cuando deciden hacerlo, así como las constantes omisiones y ambientes hostiles a los que deben enfrentarse en su intento por recibir justicia. La falta de preparación e interés por parte de algunos servidores públicos ha sido otro de los principales obstáculos que las mujeres han tenido que tolerar a la hora de levantar una denuncia por situaciones de violencia de género. Problema que posiciona a las autoridades de la Ciudad de México como una opción poco segura para las personas en cuanto a denuncia y a las del Estado de México como uno de los municipios con peor desempeño en averiguaciones previas (ENPIVE, 2018).

Durante el desarrollo de este proyecto se han demostrado de manera alarmante las fallas y omisiones que el Estado suele cometer con las víctimas de violencia de género residentes del Valle de México gracias a las acciones empleadas por el gobierno a nivel mundial debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS -CoV2 (COVID-19). Situación que ha puesto en confinamiento a las mujeres con sus parejas las cuales, en muchas ocasiones, son sus principales violentadores. Situaciones como desapariciones, aumento en llamadas a líneas de auxilio y asesoramiento para mujeres que sufren violencia, así como un aumento en los casos de feminicidio han sido una constante durante los últimos 5 meses. Y donde pareciera que estos delitos lejos de ser tomados en cuenta se han tornado en un problema menor para las autoridades.

Como ejemplo de ello encontramos que para inicios del 2020 en promedio eran asesinadas 10.5 mujeres por causas de feminicidio (La Jornada, 2020), mientras que para abril de este año esa cifra aumentó a 11.2 mujeres. Esta cifra es alarmante ya que, de acuerdo con este estudio, la

cifra de mujeres asesinadas en nuestro país aumentó de 7 a 10 en tres años, o sea, una mujer más por año. Esto quiere decir que para el cuarto mes de este año esa cifra ya se había rebasado con una cifra de 337 mujeres asesinadas, y misma que iría en aumento a lo largo del año (Las Dos Pandemias, 2020, pág. 7).

Por otra parte, también existen datos que permiten dimensionar un aumento en las llamadas de auxilio a las instancias a lo largo de dicho confinamiento. La primera corresponde a las llamadas al 911 que, de acuerdo a las cifras, para abril de este año registró un aumento del 42% comparado con abril del año pasado. La “Línea Mujeres”, a cargo de LOCATEL, en donde las mujeres reciben apoyo y orientación, también registró una variación significativa en sus números durante el mes de mayo pues, a comparación de mayo del 2019 que registró 968 llamadas, para este año se contabilizaron 1,739 llamadas, lo equivalente a un aumento del 97% de incidencia de llamadas. Finalmente, la Red Nacional de Refugios, que brinda orientación vía telefónica y redes sociales, también percibió un aumento de 48% de llamadas de auxilio tan sólo en los meses de marzo a mayo.

Otras instancias que han percibido un aumento de mujeres violentadas han sido las Casa de Transición, Casas de Atención Externa y las Casas de Emergencia, con un 77% más en comparación con el 2019.

Sin embargo, como se ha mencionado a lo largo de todo este trabajo, las tasas de denuncia son muy bajas comparadas con el número de delitos cometidos. Situación que se vio aún más afectada con el confinamiento ya que para el mes de abril el número de carpetas abiertas por

dicho delito tuvo un descenso de 20% comparado con abril del 2019 (Las Dos Pandemias, 2020, págs. 10-17).

Todas estas cifras nos llevan a la conclusión del mismo problema, la falta de capacidad para enfrentar el problema de la violencia de género, así como la necesidad de implementar medidas que realmente generen un impacto positivo para las mujeres y las relaciones que establecen con su entorno y sus semejantes.

Es importante señalar que parte de esta violencia institucional se ha expresado también en la inexistencia de reportes, encuestas o informes que arrojen resultados de manera más rápida y gracias a los cuales se pueda actuar de manera más pronta en pro de las víctimas actuales ante la pandemia SARS -CoV2, y situación que el gobierno ya había desatendido con las demás encuestas que miden los índices delictivos en el país. Asimismo, se visibilizó una falta de empatía ante el problema cuando al inicio del confinamiento muchos centros de ayuda en casos de violencia fueron cerrados, dejando a las redes sociales o las llamadas telefónicas como la única forma de acceso a la justicia para las mujeres, situación que también puso en desventaja a muchas mujeres de escasos recursos y que no tienen acceso a estas comodidades o que se encontraban vigiladas por sus agresores.

Finalmente, y de acuerdo con el informe “Las Dos Pandemias”, Violencia contra las Mujeres en México en el Contexto del COVID-19, realizado por la Red Nacional de Refugio, AC, Intersecta y EQUIS, Justicia para las mujeres, resulta alarmante que el papel del Estado ante el problema de la violencia de género haya sido prácticamente nulo, por una parte, para

brindar espacios de seguridad y libre desarrollo de las mujeres y sus hijos, y por la otra, al no brindar respuesta eficaz ante tal problema. Así mismo, este informe expresa la necesidad de una respuesta más empática y humana hacia las necesidades que las víctimas pudieran tener durante el encierro, como las órdenes de protección, las medidas precautorias en materia familiar y penal o las pensiones alimenticias pues el 87% de los tribunales manifestó una respuesta negativa o poco empática ante tales necesidades (Las Dos Pandemias, 2020, págs. 18-22).

Los casos de Elizabeth y Soledad que se estudiaron en este proyecto son claro ejemplo de esta situación. Las dos, víctimas de diferentes tipos de violencia por parte de sus parejas, acudieron a las instancias pertinentes de cada una de sus localidades a solicitar ayuda por parte de las autoridades para denunciar a sus agresores y lo único que encontraron fue una total negativa por parte de sus servidores públicos, sufrieron maltratos, vejaciones, y falta de interés para resolver sus situaciones. Por una parte, la corta edad de Elizabeth implicó que el miedo y el nulo apoyo que recibió fueran más grandes que sus ganas de denunciar a su expareja. Su poco conocimiento sobre otros espacios alternativos a dónde acudir para solicitar ayuda o asesoría la orillaron a olvidarse del asunto y el hartazgo que tal conflicto le generó no permitió que volviera a pisar una fiscalía hasta el día de hoy. Los malos tratos que recibió por parte del médico legista sólo contribuyeron a destruir más su autoestima y a reforzar la idea de que si se encontraba en esa situación era porque “algo le había hecho a su pareja para que él reaccionara de esa manera”.

El caso de Elizabeth nos muestra cómo estos roles y estereotipos de género afectan en gran medida la manera en que un servidor público actúa ante una situación de violencia de género, la

perspectiva que tiene sobre las relaciones entre hombres y mujeres, así como la poca empatía que existe en esos espacios hacia las víctimas.

Por otra parte, la situación que vivió Soledad no se aleja mucho de la antes descrita a excepción de que, de manera más alarmante, su vida sí estuvo en mayor peligro al no poder evitar que su agresor siguiera viviendo en la misma casa que ella. Soledad ha luchado por más de 8 años tanto contra su agresor como contra las autoridades que se supone deberían estar de su parte pero que, por el contrario, refuerzan la ideología machista de nuestra sociedad en la que la mujer debe permanecer sumisa y aceptar cualquier maltrato por parte de su pareja.

Aunado a esto, la experiencia de Soledad con las autoridades demuestra la gran falta de coordinación y comunicación entre las instancias, así como la información precaria e insuficiente que se transmite a las usuarias y que en muchas ocasiones lejos de ayudar sólo confunde más limitando y obstaculizando su proceso.

Otro factor importante que intervino en la nula resolución de los casos de ambas fue su estrato social. Tanto Elizabeth como Soledad pertenecen a estratos de clase media y baja de nuestra sociedad, situación por la cual ninguna de las dos pudo tener acceso a un abogado particular y que al final concluyó con un número interminable de días desperdiciados en las distintas instancias de gobierno que no llegaron a ninguna conclusión.

Este ejemplo y muchos más son una constante en el Valle de México y ponen de manifiesto una cultura opresiva hacia las mujeres que deciden levantar denuncias, movilizarse o simplemente no quedarse calladas. Pareciera que esta ideología y cultura se transforma en un

castigo muy grande por parte de las autoridades para quienes exigen sus derechos y luchan día a día por la construcción de espacios más seguros dónde desarrollarse.

Capítulo 4.- Proceso de producción del medio y producto

4.1 Avances de Preproducción

Durante la producción de este proyecto se contempló la colaboración de especialistas, víctimas y asociaciones u organismos que estuvieran inmersos en el tema de la violencia de género, así como el apoyo psicológico y jurídico para las mujeres.

Se programaron entrevistas con jueces, abogados y trabajadores del MP. Hubo contacto con la abogada penalista Ana Katiria Suárez, con la cual se tuvo una entrevista el día 9 de agosto de 2019 y con quién quedó abierta la fecha para grabación, así como las locaciones de la misma. La abogada se mostró sumamente abierta y dispuesta a colaborar con el proyecto, haciendo aportaciones importantes respecto a información e ideas sobre los lugares en los que se pueda llevar a cabo la grabación de esta parte del documental. Sin embargo, se intentó tener contacto con ella de nuevo, pero no contestó al mismo y ya no se pudo concretar la grabación.

Probablemente, una de las razones para no responder a las llamadas y mensajes, fue por la falta de tiempo que la abogada tiene. O, quizás, no se interesó en su totalidad en participar en el proyecto.

También se buscó el apoyo de especialistas en el tema y mismos que comúnmente laboran en organizaciones gubernamentales o asociaciones civiles. Como parte de ello se buscó la oportunidad de entrar en contacto con organizaciones como *Equis, justicia para las mujeres* y el *Observatorio Nacional del Femicidio*, sin embargo, no ha habido respuesta de ninguna todavía. Probablemente se deba a excesos de trabajo.

La búsqueda de víctimas ha sido la más compleja debido a la delicadeza del tema. Se tuvo contacto con dos posibles informantes, pero no se pudo concretar ninguna grabación debido a los tiempos de las víctimas. Quizás esto se deba a que las personas no se sienten cómodas al hablar de dicho tema, al sentir que reviven la situación y a que minimicen la importancia de que el tema sea conocido por otras mujeres.

Se planearon grabaciones al valle de México en tomas aéreas grabadas con drone y programadas para inicios de mayo de 2019. Sin embargo, y debido a la mala calidad del aire, se ha postergado unas semanas.

El día 13 de junio se tuvo la primera entrevista con integrantes del Indesol. Precisamente con la Arq. Sandra Samaniego Breach, quien es directora de PAIMEF, así como Lidia Pérez Abdó, coordinadora de la Región Sur del PAIMEF y Ángeles Jasso Coordinadora de la Región Centro del PAIMEF.

Todas se mostraron muy interesadas en el proyecto que estoy trabajando y dieron permiso de entrevistarlas, así como de asistir a grabar alguno de los talleres que ellas imparten

por parte de esta institución a las mujeres. Se está por enviar el oficio con las especificaciones requeridas para la grabación.

Se me canaliza a una instancia PAIMEF más cercana a mi domicilio por cuestiones prácticas de grabación y se concreta la grabación para el mes de octubre.

Con ellas se tuvo un acercamiento bastante productivo y se reafirmó mucho sobre la propuesta que manejo en la teoría de este proyecto, lo cual es de suma importancia para la justificación del mismo, así como la aceptación para su participación del mismo.

El día 17 de junio de 2019 se tuvo un primer acercamiento con Fátima Gamboa, abogada e integrante de EQUIS Justicia para las Mujeres, y con quien se estuvo tratando el contexto que envuelve el problema de la violencia institucional que sufren las mujeres. La abogada se mostró muy abierta a colaborar con el proyecto y también estableció como fecha para grabar con ella el día 16 de agosto del año 2019.

Se envió un correo a la Casa CIAM Iztacalco, donde brindan información acerca de la violencia de género, así como talleres y cursos que permiten empoderar a la mujer. Esta organización ha sido apoyada por el INMUJERES y otras dependencias debido al apoyo que brindan a las mujeres.

Se concretó una cita para el día 25 de junio del presente año para platicarles de manera personal y con más detalle sobre lo que va el proyecto, así como para definir si, en efecto, ellos pueden contribuir con el documental. Pero ya no se concretó nada al final.

También se mandó correo electrónico a TOJIL, una organización de abogados que tratan temas de violencia institucional, en concreto las omisiones y consecuencias que implica la mala aplicación de la justicia en nuestro país. En el mes de junio se obtuvo una respuesta positiva de su parte, sin embargo, hasta la fecha no se han concentrado fechas para algún acercamiento.

Dado que no hubo respuesta por parte de TOJIL, se trató de concretar una cita con IMPUNIDAD CERO, quienes colaboran con TOJIL en la creación de estudios que muestren las deficiencias del sistema penal, así como del acceso a la justicia en los MP's, y en la elaboración de estrategias para erradicar esta problemática. Desafortunadamente tampoco mostraron interés en la participación para este proyecto.

Para el mes de septiembre se tuvo contacto con *ADIVAC*, asociación para el desarrollo integral de personas violadas, que cumple la función de dar asesorías psicológica y legal a personas que han sufrido este delito. Se envió una carta a la Licenciada Laura Martínez Rodríguez, pero no se obtuvo la respuesta esperada. También se realizó la misma acción con *Casa Gaviota, un vuelo sin violencia*, organización que se dedica a dar apoyo y asesorías legales y psicológicas a mujeres que son víctimas de violencia. El contacto se dirigió a la Doctora Luz Molina, pero la respuesta fue la misma. No se sabe a ciencia cierta el motivo por el que ninguna de estas organizaciones no quiso participar en el proyecto, pero se supone que fue por la falta

de contacto directo con la persona a cargo, ya que, al ser el contacto de forma mediada por el correo, puede no ser claro para ellas la importancia y los objetivos claros de la investigación.

4.2 Avances de Producción

Se platicó con el abogado Humberto del Llano, quien laboró alrededor de 20 años en el MP, pero sólo se concretó una entrevista que pudo ser grabada en audio pues él no consideró muy importante su perspectiva en este proyecto. Situación que manifiesta que desconoce lo primordial que es su forma de entender este problema y cuál es la relevancia de su papel en la impartición de justicia para la mujer que sufre cualquier tipo de violencia.

El audio recuperado de esta entrevista funciona sólo para hacer comparaciones entre lo que piensa un servidor público y lo que sucede realmente en nuestro país. Técnicamente carece de claridad en algunas partes debido a que el entrevistado se alejaba del micrófono. Pero en general, funciona como testimonio de especialistas en el tema del MP

Se hicieron tomas fotográficas y de vídeo en la exhibición de “zapatos rojos” el día 7 de marzo de 2019, como homenaje a las mujeres que han sido asesinadas en nuestro país.

La explicación que dieron las organizadoras fue muy corta debido a que la intención es que fuese una exhibición. Quizás, y para este proyecto, hubiera servido más un video del cómo se colocaban los zapatos y hacer alguna entrevista a sus organizadoras.

Se platicó con un integrante del *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas* operado por Indesol y se mandó un oficio para poder tener acceso a la institución, así como a mujeres que hayan sido víctimas de violencia institucional y estén recibiendo, al mismo tiempo ayuda jurídica, psicológica o de cualquier otra índole. Aún no hay respuesta. La persona que me generó el contacto con dicha institución se mostró muy interesado en el proyecto debido a que comenta que hace falta información para la mujer acerca de los lugares a los que debe acudir en situaciones de violencia de género, además que, comenta también, es necesario informarle acerca de sus derechos y las obligaciones que el Estado tiene con ella. Por tal motivo se ofreció a brindar el apoyo para poder tener acceso a dicho espacio.

La falta de informantes para este proyecto nos hizo tomar como alternativa el salir a realizar un vox populi con el cual se pudiera exponer que las mujeres pocas veces conocen sus derechos ante la violencia de género, que tienen pocas nociones acerca de qué lugares pueden visitar para pedir ayuda, así como la poca confianza que tienen a las autoridades o al sistema de justicia de nuestro país.

Con la finalidad de lograr el avance del proyecto para la realización de la maqueta, se realizaron grabaciones el día sábado 24 de marzo. Para ello se decidió entrevistar a mujeres de diferentes estratos sociales y sin distinción de edad o rasgos físicos. Aunque debo admitir que al final de las entrevistas, concluimos que la mayoría eran mujeres de clase media y baja, y quisimos entrevistar a algunas que fueran de clase alta, por lo cual nos dejamos llevar un poco más por los rasgos físicos y la vestimenta. Sin embargo, sólo tuvimos suerte con una chica. Las demás se negaron.

Las preguntas que realizamos estaban relacionadas directamente con el problema y la mayoría de las mujeres que abordamos aceptaron participar. Al principio dos o tres se negaron, pero notamos que al momento de comentarles que las preguntas iban en relación con el problema de la violencia de género, la mayoría se mostraba más abierta y aceptaba. Dándonos a entender que muchas mujeres están al tanto del problema y que desean opinar acerca del mismo.

Las respuestas que obtuvimos eran muy variadas, pero concluimos que las mujeres que mostraban conocimientos acerca de sus derechos y lugares a dónde acudir, eran aquellas que ya habían experimentado algún tipo de violencia o que tenían algún grado de estudios; mientras que las que no tenían conocimiento del problema, lo veían como algo normal.

Por parte de un contacto, tuve acercamiento con Elizabeth Vázquez, una chica de 29 años que sufrió violencia institucional hace 9 años aproximadamente. Concreté una entrevista con ella para el domingo 12 de mayo, sin embargo, no pudo ser esa semana, sino hasta la siguiente cuando me permitió grabarla.

Elizabeth está convencida que la violencia que sufrió por parte de su pareja, así como por parte de su familia del mismo y las instituciones, tienen una raíz machista. Ella no continuó con su proceso debido a que no recibió ayuda de ninguna instancia ni de su familia, por lo cual se sintió amenazada y desprotegida, pero comenta que se arrepiente de no haberlo hecho pues sabe que lo que le sucedió no está bien y que las relaciones entre pareja deben estar basadas en el respeto y la equidad.

Técnicamente las grabaciones son muy pertinentes para este documental y se hicieron siguiendo el modelo establecido para las mismas. Existen algunas filtraciones de audios externos comunes en este caso, pero nada que limite o deteriore su uso para este proyecto. La iluminación en general es buena, más no la esperada. Esto debido a que era necesario primero conocer el lugar en el que se iba a grabar para conocer la iluminación, así como el espacio. La falta de scouting y el que no se grabara en casa de Elizabeth, eliminó algunas ideas pensadas para esta grabación como lo fue el uso correcto de la luz en primera instancia, así como el uso de referentes que nos permitan conocer un poco más acerca de ella. Con esto nos referimos a thing shots o pequeñas tomas sobre su cuarto, lo que a ella le gusta, por ejemplo, libros, juguetes, películas, decoraciones, etcétera.

Durante los primeros días de septiembre se tuvo el acercamiento con Ma. Soledad Domínguez, mujer que sufrió violencia por parte de su pareja durante varios años y quien, en reiteradas ocasiones, fue revictimizada por las instituciones a las que se acercó para pedir ayuda. Soledad se mostró completamente de acuerdo en exponer la situación que había vivido con las autoridades. Ese mismo día se propuso un día para la grabación, sin embargo, y por cuestiones adversas a ella, las grabaciones se complicaron mucho.

El día 11 de septiembre se realiza la grabación en su casa. Ésta tuvo que ser en la tarde noche debido a que no tenía mucho tiempo pues sus hijas llegarían y le dificultarían mucho continuar con la misma. En menos de 30 minutos la grabación se realiza. Ella da su testimonio de manera breve. Desafortunadamente la luz no es la apropiada y lo único que se rescata es el audio de la misma.

Posteriormente, y con la finalidad de rescatar el testimonio, se le pide acceso a su casa de nuevo para hacer otras tomas en las que se le vea haciendo su trabajo. Ella accede y esta grabación se realiza el día 17 de septiembre. Las tomas consisten en close ups y tomas cerradas básicamente. La iluminación es la esperada.

Como respuesta al contacto generado con PAIMEF de INDESOL, se concretó una entrevista para el día 11 de octubre en la que participaron la licenciada Aurora Reyes, abogada y asesora jurídica; la licenciada en psicología familiar Leticia Flores Eligio; así como la licenciada en trabajo social Jessica Gallardo.

Las tomas obtenidas de esta grabación son bastante contundentes en cuanto a las respuestas obtenidas de las especialistas, lo cual se espera ayude en gran medida para justificar el documental. En cuestiones técnicas, la luz y el audio fueron adecuados, sin embargo, la locación era la misma para las tres especialistas (esto debido a que se usó un espacio en específico que estuviera aislado del ruido ya que afuera se realizaban actividades para personas de 3a edad como yoga y otros tipos de baile que implicaban el uso de música), lo cual la torna un tanto monótona y, por lo cual, se pretende hacer uso de imágenes o videos para ilustrar e intercambiar las tomas.

El día 22 de noviembre se hace la grabación con drone del Valle de México. La toma tiene una iluminación adecuada pero las condiciones ambientales como la contaminación no permiten ver los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl como se esperaba. Aun así, la toma sigue siendo bastante funcional.

El día 26 de noviembre se realizaron tomas del contexto urbano del Valle de México. Las tomas fueron programadas por la tarde y tarde noche, con la finalidad de obtener dos panoramas distintos pero que develen la ciudad. Para esto se hizo uso de un estabilizador debido a que las tomas se harían dentro de un auto y en puentes vehiculares de la zona oriente del Estado de México y la alcaldía Iztapalapa. El resultado no es del todo el esperado debido a las condiciones de los puentes y el dinamismo de los mismos. Se rescatan algunas tomas que se espera funcionen para vestir el producto, mientras que se están programando otras para grabar de noche. Para complementar estas tomas, el día 27 de diciembre se hacen tomas desde el metro de la Ciudad de México que puedan ayudar a nutrir visualmente el proyecto.

El día 26 de enero se acude al bosque de Chapultepec, al monumento a la Revolución y a la Alameda Central con la finalidad de obtener tomas de la vida cotidiana y las interacciones entre parejas y familias en las cuales se puedan expresar las relaciones entre los géneros, así como los roles y estereotipos socialmente establecidos en nuestro país. Las tomas son las apropiadas y permiten ver precisamente el objeto de la grabación.

Como parte final de las grabaciones, el día 13 de marzo se acude a la UACM. San Lorenzo, con la finalidad de obtener tomas de la interacción de niños. Para ello se hace uso del festival “Chilpayates” que organiza la universidad con la finalidad de concentrar a los niños que viven en esta alcaldía y adentrarlos a la cultura. Las tomas son pertinentes y ayudarán en lo visual en este proyecto.

4.3 Postproducción

La edición del material se realizó utilizando el programa Adobe Audition para limpiar el ruido de las tomas de la informante Elizabeth, ya que éstas contaban con un *gis* que no permitían un audio claro de la misma. También se hizo uso de Sony Vegas para la edición del video en su totalidad.

Se hizo uso de las contra tomas para darle dinamismo al video y se utilizaron los close ups ya que este recurso permitía más la expresión de las emociones de la informante. Las tomas en americano no eran de lo mejor debido al color de fondo que la informante tenía, así como el espacio en el que estaba. Por ello es que se optó más por el uso de las tomas cerradas. De esta manera es como se hizo el ensamblaje de las tomas hechas a la informante.

Se optó por iniciar el video con un close up de la informante hablando acerca de su experiencia en el MP ya que esto nos puede introducir de manera rápida al problema, tomando en cuenta que quienes verán el documental ya tendrán una noción de lo que trata.

Después se hacen algunas contra tomas a las manos de la informante pues éstas también nos permiten identificar un poco de su sentir, y después se regresa a los close ups.

Capítulo 5.- Carpeta de Producción

“De eso no se habla”

Hacia una aceptación de la Violencia Institucional de Género, manifestada en la denuncia por violencia de género en el Valle de México.

Objetivo del trabajo

El objetivo general de este proyecto consiste en realizar un documental expositivo donde se pueda mostrar a las mujeres de todo el país, pero en especial aquellas residentes del Valle de México, cómo deben ejercer sus derechos y obligaciones. Así como brindarles orientación sobre espacios de ayuda y atención y herramientas para saber qué hacer y cómo actuar ante casos similares. Al mismo tiempo que se genere una reflexión colectiva que permita sensibilizar a la sociedad en general sobre las grandes consecuencias de no atender esta problemática.

Long Line

Un recorrido a través de la violencia institucional que sufren las mujeres del Valle de México cuando hacen una denuncia por violencia de género, así como las alternativas que tienen para enfrentar dicho fenómeno.

5.1 Sinopsis

Un recorrido, a través de entrevistas y material de archivo, de las dificultades que enfrenta la mujer del Valle de México al denunciar cualquier tipo de violencia. Material que

permite reforzar el sustento de que las instituciones presentan un fallo a la hora de permitir el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, negando el acceso a sus derechos humanos, así como la impartición de justicia.

Mediante una búsqueda de espacios, representados por ONG's y Sociedades Civiles, así como jueces penalistas y especialistas en el tema de género, se describen mediante experiencias, la manera en que este fenómeno se manifiesta en el Valle de México, así como la manera en que se trata de atacar dando soluciones o alternativas a las mujeres.

El panorama del día a día de la discriminación, racismo y violencia que enfrentan las mujeres de este pequeño espacio en nuestro país, fomentados y magnificados gracias a la apatía, falta de interés e indiferencia de las instituciones a la hora de realizar su trabajo como proveedores de seguridad social.

5.2 Argumento

El presente trabajo describe la manera en que las instituciones del Estado, encargadas de brindar justicia y protección a las mujeres cuando sufren cualquier tipo de violencia, realizan lo contrario y les cierran las puertas hacia el acceso a la justicia, manifestando su ambigüedad como impartidoras de justicia.

Se pretende manifestar la manera en que las instituciones impartidoras de justicia vulneran los derechos humanos de las víctimas que han sufrido violencia de género, ya sea por su pareja, algún conocido o alguna otra persona. Situación que se manifiesta principalmente en la negación del acceso a la justicia, ya sea mediante la coerción para que la mujer desista de su denuncia o la negación de un trato digno, humano y solidario, así como la

atención médica y psicológica deficiente cuando se les brinda el servicio. Además de la constante insinuación de la culpabilidad de la mujer debido a su condición. Constituyendo así una segunda victimización o *revictimización* por parte del Estado y sus instituciones.

Siendo este el objetivo más importante del proyecto al manifestar de manera clara aquellas omisiones o actos que los servidores públicos tienen ante los casos de violencia de género y donde la mujer resulta discriminada, desempoderada y subordinada a nuestro sistema que sigue siendo en gran medida machista.

El trabajo se apoya también en aquellas instituciones de orden no gubernamental y asociaciones civiles que luchan a favor de los derechos humanos de las mujeres y su aplicación eficaz y eficiente en casos de violencia de género, pues éstas son a las que, en muchos casos, las mujeres terminan acudiendo y de las que reciben apoyo para llevar a cabo los procesos de denuncia, así como la asesoría, ayuda médica y psicológica que necesitan. Constituyendo esto como un marco de referencia en el que las mujeres pueden encontrar acciones oportunas ante tal fenómeno, conocer sus derechos y obligaciones, así como los del Estado mismo y sus instituciones, y descubrir rutas alternativas que eviten su revictimización

Formato y Género: Documental - Modalidad Expositiva

Público: Mujeres residentes del Valle de México y sociedad en general

5.3 Propuesta Estética

-Propuesta Fotográfica:

Para el presente trabajo se hará uso de diferentes recursos como entrevistas, documentos

de archivo como el fotográfico, videos y audios principalmente; así como espacios propios del Valle de México que se relacionen de forma simbólica con el tema de la violencia de género entre los que destacan los monumentos, murales o exposiciones.

Las locaciones fueron en los hogares de las víctimas participantes para que implicara una cuestión más íntima donde, de forma observacional, pudiéramos notar su día a día dentro de este espacio y la relación con ese espacio o su entorno.

Técnicamente se tienen pensadas tomas con una sola cámara y el uso de encuadres que vayan desde el medio, close up y el thing shot, con la finalidad de mostrar sus actividades, así como los rasgos, gestos, emociones y demás aspectos que nos permitan nutrir la temática del problema mediante los encuadres más cerrados.

También se tiene contemplada la grabación en el *Observatorio Nacional del Femicidio* o de la organización *Equis - justicia para las mujeres*, que nos brinde acceso a sus instalaciones para realizar algunas tomas donde pueda proyectarse la manera en que se relacionan las víctimas con el personal que ahí labora o, de igual manera, para recabar algunos testimonios.

En el aspecto técnico se pretende lograr tomas abiertas para mostrar el espacio, así como algunas más cerradas como el plano americano o medio cuando haya alguna sesión o plática (ya sea grupal o de alguna persona con un especialista), así como para las entrevistas.

También se grabará a especialistas compartiendo sus experiencias a lo largo de su carrera y que enriquezcan la información, ya sean éstos, abogado(a)s, médico(a)s ginecólogo(a)s, docentes, etcétera.

Se pretende el uso de dos cámaras para estos casos, donde se obtengan contra tomas y

planos abiertos si es que alguno de ellos aceptara ser grabado en algún espacio exterior, ya sea éste un espacio de la ciudad, un monumento o algún mural, para lo cual se haría uso de planos abiertos o medios, así como el uso de thing shots.

Y, finalmente, se pretende completar la información con grabaciones del MP, ya sean éstas de autoría propia o tomadas de alguna plataforma de YouTube, donde se pueda observar la interacción entre las víctimas y los servidores públicos de ese espacio. En caso de no tener acceso o material de internet, se piensa generar algún vínculo con alguna autoridad que labore ahí y que pueda darnos su testimonio sobre la manera en que se desarrolla este fenómeno en ese espacio.

Si la grabación es directamente en el MP, técnicamente se haría uso de tomas abiertas, puesto que éstas nos permitirían conocer a grandes rasgos el espacio y la manera en que las personas se desenvuelven dentro del mismo; así como tomar más cerradas donde exponamos cómo es el trato entre la o las víctimas y el personal que ahí labora. El uso de thing shots ayudaría bastante para entender las circunstancias en las que se encuentran estos espacios. De lograrse contribuirían mucho en el documental. De lo contrario, se harían tomas cerradas, ya sean éstas, medias o plano americano, donde se grabe a la persona que ahí labora.

El uso de archivo será para reforzar la información que se está dando, ya sea por los especialistas o las víctimas. Éste será animado, dependiendo la necesidad y propiedad en el desarrollo del documental, con lo cual puede contribuir a dar dinamismo y continuidad al mismo. Hablando así de expedientes, fotografías, audios, etcétera.

- Propuesta Sonora:

Para este apartado, haremos uso principalmente de la voz de la narradora, haciendo uso

de la voz en off.

Así mismo estarán presentes entrevistas, donde por medio de micrófonos lavalier obtendremos los testimonios.

También tendremos los sonidos de los ambientes como la cotidianidad de las víctimas, los ambientes de MP, de los espacios de las ONG's o Sociedades Civiles, así como el ambiente de la ciudad misma.

Música: Se está trabajando en la elaboración de la música para el documental de autoría propia y donde se ambientalice, de manera intermitente, el documental.

5.4 Recursos Humanos

Productora Ejecutiva: Nidia Sáenz

Directora: Nidia Sáenz

Fotógrafa: Nidia Sáenz / Daniel Retana

Sonido: Música sin Copyright

Guionista: Nidia Sáenz

Editor: Nidia Sáenz

Director de arte: Nidia Sáenz

5.5 Recursos Técnicos

Cámara (s): Canon EOS t7, Canon EOS t5 y Canon EOS t5i

Micrófono (s): Lavalier

Luz: Natural

Tripié: Miliboo

Grabadora: Panasonic ME51S

Estabilizador: Dazzne

5.6 Presupuesto

Etapa		Total
Investigación	Impresiones Asistencia a foros Exposiciones Conferencias	\$750.00
Preproducción	Scouting Primeras entrevistas: Juez, Informante Rubí, Integrante PAIMEF, Informante Elizabeth	\$600.00

Producción	Grabación Juez Humberto del Llano Grabación Vox Populi Grabación Informante Elizabeth Renta equipo grabación Grabación Equis, Justicia para las mujeres Grabación Ma. Soledad Grabación PAIMEF Grabación Puentes y metro CDMX Grabación espacios de la CDMX	\$2700.00
Postproducción	Edición de imagen Edición de audio	1000
Total		\$5,050.00

Capítulo 6.- Conclusiones

El desarrollo del presente proyecto me permitió conocer la importancia que tiene el exponer los problemas que aquejan a nuestra sociedad puesto que muchos de estos no son abordados por el gobierno de la mejor manera o ni siquiera son conocidos. Me parece que el estudio de problemas como éste, en donde la academia de Ciencias y Humanidades propone soluciones más holísticas, pero sin dejar de lado la objetividad, son vitales para desarrollar planes y programas que vayan de la mano con las políticas públicas. Por lo cual considero indispensable el enfoque académico en el estudio de fenómenos que representan un problema social y que son abordados por el gobierno de nuestro país.

De la misma manera, comprendí el grado de responsabilidad y compromiso que implica ser un mediador en este tipo de casos pues las problemáticas que se atienden pueden impactar de muchas maneras tanto al observador como a quienes estén inmersos en el fenómeno que se está estudiando. Convirtiendo el desarrollo del proyecto en un lapso de tiempo donde se deben desarrollar distintas habilidades por parte del estudiante que le permitan lograr su objetivo sin permitir que las emociones que éste pueda tener se involucren a tal grado que obstaculicen tal proyecto.

Otro aspecto importante que reiteré a lo largo de estos dos años fue precisamente que la práctica es completamente diferente a la teoría, siendo ésta última indispensable para el desarrollo de conocimiento y de ciertas habilidades metodológicas pero no en su totalidad pues uno se enfrentará a situaciones adversas a lo largo del proyecto que deben ser resueltas y que muchas veces implican la toma de decisiones que nada tienen que ver con lo académico, ya sea

esto por el bien de los participantes en el proyecto o del estudiante mismo. Un ejemplo de esto, fue la negativa de las instituciones para apoyar en las entrevistas o, incluso, la negativa por parte de las víctimas para obtener un testimonio de calidad debido a los sentimientos que les generaba hablar del tema. Otro ejemplo sería la importancia de aprender a lidiar con la frustración, el enojo o la decepción que suele hacer sentir en el estudiante el poco entusiasmo de las instituciones u organizaciones civiles o no gubernamentales para el desarrollo de estos proyectos, y mismo que éste puede entender como poco apoyo para ayudar a encontrar la solución al problema que se está trabajando.

Es definitivo que en el desarrollo de este proyecto puse en práctica la mayoría de los conocimientos que obtuve a lo largo de la carrera, descubriendo la importancia que el estudio y propuestas desde el enfoque de la comunicación y la cultura a ciertos problemas puede tener. Fue una experiencia completamente inolvidable, así como difícil, y por momentos casi imposible, debido al tema que abordé. Sin embargo, la perseverancia y motivación, así como el compromiso con aquellos que contribuyeron en el proyecto y que confiaron en él me impulsó a seguir adelante en cada paso.

Finalmente puedo decir que poner en práctica este proyecto me ayudó a entender, desde este pequeño espacio, cómo funciona el mundo y cómo funcionan las relaciones sociales de nuestra sociedad, cómo funcionan las instituciones y sus prácticas cotidianas. Que si bien ya tenía una idea de cómo se generaba el problema de la violencia de género aplicada desde las instituciones, así como su relación con la cultura en nuestra sociedad, a lo largo de este proyecto pude notar las otras vertientes que se entrelazan en el mismo problema y que dificultan aún más

su erradicación, tales como una educación deficiente en tema de derechos para las mujeres, la desorganización entre las instituciones, así como la normalización del problema entre los servidores públicos y sobre todo en las mujeres. Son situaciones que contribuyen a la negación o el ocultamiento de la realidad para muchos y muchas en nuestro país.

Entendí de cierta manera que el proponer una solución para alguna problemática conlleva una gran labor y, sobre todo, una gran convicción y perseverancia para verla materializada y, posteriormente, verla puesta en práctica, así como que esta práctica en verdad solucione el problema. Un reto verdaderamente titánico para el asunto de la violencia de género desde las instituciones del Estado y su impacto en las mujeres, debido a lo enraizado que se encuentra en nuestra sociedad.

Capítulo 7.- Fuentes: Bibliografía / Filmografía / Fonografía / Fotografía

1. Aroche, A. E., “Repunta la violencia sexual en 2017: Se denuncia más de un caso de violación cada hora”, Animal Político. Consultado en línea el 30 de octubre 2018 en: <https://www.animalpolitico.com/2017/08/violencia-sexual-2017-violacion/>
2. Azaola, E., 2012, “La violencia de hoy, las violencias de siempre”, en Desacatos, núm. 40, septiembre-diciembre.
3. Baca, N. y Vélez, G. (2012). Violencia, Género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México.
4. Barragán, A., 2019 “La frustración y el enojo: la ruta para denunciar el abuso sexual en México”, El País. Consultado en línea el 16 de abril 2020 en: https://elpais.com/sociedad/2019/08/18/actualidad/1566161127_450051.html
5. Benahabib, Seyla, 1992. Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral. En: Amorós, Celia (ed.), Feminismo y ética. ISEGORIA, 6:37-64, Instituto de Filosofía-Anthropos, Barcelona.
6. Calderón, O. (2012). “Hacer visible lo invisible: teoría feminista del cine y documentales mexicanos realizados por mujeres en el siglo XXI”, en *Congreso Internacional de Comunicación y Género (1º. 2012. Sevilla)*. Publicado en: Libro de Actas del I Congreso Internacional de Comunicación y Género. (pp. 1158-1170). Sevilla: Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla. Consultado en línea el 28 de abril 2019 en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/38458>
7. Celis, N. y Celis, S. (productores). Huevo Tatiana (director). (2016). *Tempestad*. [documental] México. Pimienta Films, Cactus Films and Video, Terminal.

8. CEVECE, *Alerta de Violencia de Género en el Estado de México*, Documento, 2016. Consultado en línea el 30 de octubre 2018 en: http://salud.edomex.gob.mx/cevece/dt_documentos
9. Comisión mexicana de defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2012). *Violencia Contra las Mujeres en el Estado de México, Informe del Impacto Psicosocial del Femicidio de Nadia Muciño Márquez*. (Documento PDF). Consultado en línea el 30 de Octubre 2018 en: <http://cmdpdh.org/project/violencia-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico/>
10. CONAPO: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>
11. CONAPRED, *Discriminación e Igualdad*. Consultado en línea el 30 de noviembre 2018 en: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142
12. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de BELÉM DO PARÁ” y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento (2008). (Documento PDF). Consultado en línea el 30 de octubre 2018 en: <https://www.gob.mx/busqueda?utf8=%E2%9C%93&site=segob&q=>
13. Hernández, Corchete, S. (2004). Towards a definition of historical documentary. *Communication&Society* 17 (2), 89-123.
14. Curro, A. y Pérez, E. (Productor) Sánchez, M. (director). (2017). Voces contra el silencio [documental]. España. TVE
15. Damián, Angélica., La manifestación espacial de la violencia feminicida en el Estado de México. El caso Naucalpan, 2000-2006, en *Violencia, Género y la persistencia de la*

- Desigualdad en el Estado de México. 1a Ed. Buenos Aires. Mnemosyne, 2012.
16. Diario Oficial de la Federación, 2007, Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Consultado en línea el 30 de octubre 2018 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007
 17. Díaz, Guillermina e Ixchel, Natalia., Políticas Públicas de Protección a la Mujer en el Estado de México, en Violencia, Género y la persistencia de la Desigualdad en el Estado de México. 1a Ed. Buenos Aires. Mnemosyne, 2012.
 18. Economic and Social Council, 1992, Report of the working group of violence against women, Viena, Naciones Unidas.
 19. ENVIPE, (2018) Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (Documento PDF). Consultado en línea el 17 de abril 2019 en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
 20. Flaherty, Robert J., “La función del documental”, en ROMAGUERA I RAMIÓ, Joaquim y ALSINA THEVENET, Homero (eds.), Fuentes y documentos del cine, Gustavo Gili, Barcelona, 1980, pp. 144-147
 21. Fontaine, C. (productor). Habchy, V. (director). (2017). *Je suis ordinaire*. [cortometraje]. Francia.
 22. Foucault, Michel, *El poder, Cuatro Conferencias*. Universidad Autónoma Metropolitana, México. 1989.
 23. Foucault, Michel. S. f. La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad. En *Hermenéutica del sujeto*, 93-125. Buenos Aires: Editorial Altamira.
 24. García, E. y Díaz, C. (productor), Larrea, C. (director). (2016). *Indeleble*. [cortometraje]. México. Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.

25. Gilly, A. *Yakiri Rubio: “el delito de la legítima defensa”*, La Jornada, 2014. Disponible en línea 10 de mayo 2019: <https://www.jornada.com.mx/2014/03/03/opinion/017a1pol>
26. Grotberg, E.H (1996) *Nuevas Tendencias en Resiliencia*. En A Melillo. Y E.N. Suárez Ojeda (Comp) *Resiliencia. Descubriendo las propias resiliencias*. Barcelona Tramas Sociales.
27. Gutiérrez de Piñeres C, Coronel E, Pérez C. *Revisión teórica del concepto revictimización*. 2009, pp. 49-58. Disponible desde: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272009000100006
28. Hall, S. (1983c) “Cultural identity and diaspora”. En: *Frameworks*, No. 36.
29. Herranz, R. (productor) y Gajá, L. (2016). *Batallas Íntimas*. [Documental]. México. Caguama Producciones (Casadelou, S.A. de C.V.), FOPROCINE/IMCINE.
30. INMUJERES (2010), *Protocolo de investigación de los delitos de violencia sexual hacia las mujeres, desde la perspectiva de género*. (Documento PDF). Consultado en línea el 17 de abril 2019 en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_transver2.php?pagina=34&orden=titulo&criterio=&entidad=
31. Organization of American States (2012), “Institutionalization of a gender approach in the ministries of labor of the americas: Follow-up to the workshops on strategic planning with a gender perspective”, Inter-American Commission of Women, Washington, D.C. Consultado en línea el 20 de abril de 2019 en: <https://www.oas.org/en/CIM/docs/SeguimientoTalleres-G%C3%A9neroTrabajoDecente-EN.pdf>

32. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. (Documento PDF). Consultado en línea el 30 de Octubre 2018 en:<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endreih/2016/>
33. Lagarde, Marcela, (2018): Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, México, Siglo veintiuno editores.
34. Lagarde, Marcela (2010). “Peritaje de la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos”, en Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Peritaje del Caso Campo Algodonero vs. México, Serie por la Vida y la Libertad de las Mujeres, México, Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres A.C. (Documento PDF). Consultado en línea el 28 de abril 2019 en: <https://docplayer.es/59591465-Sentencia-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-y-peritaje-del-caso-campo-algodonero-vs-mexico.html>
35. Lamas, Marta. (1986). La antropología feminista y la categoría género. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XVIII. No. 30. págs. 173-198. Recuperado desde: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15480/13816>
36. Las Dos Pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de COVID-19 (2020). (Documento PDF). Consultado en línea el 04 de septiembre de 2020 en: <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/>
37. Lerner, Gerda, "*La creación del patriarcado*" Editorial Crítica, 1990
38. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2018).

- Consultado en línea el 30 de noviembre 2018 en:
<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia>
39. Maquieira, Virginia (2001): “Género, diferencia y desigualdad”, en Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 127-184.
40. Marchiori H. *Criminología. La víctima del delito*. México: Porrúa; 1998.
41. Miró, S. Productor. Miró, S (Director). (2018) *Pará*. [cortometraje]. España.
42. Naciones Unidas, (2018), ¿Qué son los derechos humanos? Consultado en línea el 30 de noviembre 2018 en:
<https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
43. Nichols, B. (1997) *La representación de la realidad*. España: Paidós
44. OCDE (2015), *OCDE Estudios Territoriales: Valle de México*, México. (Documento PDF). Consultado en línea el 25 de abril 2019 en:
<http://www.oecd.org/general/searchresults/?q=Estudios%20Territoriales%20de%20la%20OCDE%20VALLE%20DE%20M%C3%89XICO,%20M%C3%89XICO&cx=012432601748511391518:xzeadub0b0a&cof=FORID:11&ie=UTF-8>
45. Obscura, Siboney. (2014). *El documental mexicano dirigido por mujeres*. *Ciencia - Academia Mexicana de Ciencias*, Vol. 65 (Ed. 2). Recuperado desde:
<https://biblat.unam.mx/es/revista/ciencia-academia-mexicana-de-ciencias/articulo/el-documental-mexicano-dirigido-por-mujeres>
46. Observatorio Nacional Ciudadano. (2018). *Reporte sobre delitos de alto impacto julio 2018*. (Documento PDF). Consultado en línea el 31 de Octubre 2018 en:

<http://onc.org.mx/>

47. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2014). Guía para la incorporación de la Perspectiva de Género. (Documento PDF). Consultado en línea el 25 de abril 2019 en:<https://www.gob.mx/imr/documentos/igualdad-de-genero-documentos-en-materia-de-igualdad-de-genero-de-la-sre>
48. Siscar, Majo. (2015) *Yakiri Rubio queda absuelta un año y medio después de matar a su violador*, animal político, Recuperado desde: <https://www.animalpolitico.com/2015/05/yakiri-rubio-queda-absuelta-un-ano-y-medio-despues-de-matar-a-su-violador/>
49. Suárez, Ana. (2017). En legítima defensa, Yakiri Rubio y la gran batalla contra la violencia machista y el sistema penal. México, Grijalbo
50. Suárez Ojeda, N., & Melillo, A. (2001). *Resiliencia: Descubriendo las propias fortalezas*. Buenos Aires. Paidós.
51. Taylor, SJ y R. Bogdan 1990 *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, Paidós.
52. Xantomila, J. “ONU, Femicidios en México crecieron diariamente de 7 a 10 en tres años”, La Jornada, Consultado en línea el 04 de septiembre 2020 en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/03/05/onu-femicidios-en-mexico-crecieron-de-7-a-10-diarios-en-tres-anos-8647.html>

Capítulo 8.- Anexos

Guía de entrevista con especialista en Violencia de Género

Violencia de Género Institucional ante la denuncia de violación Sexual en el Valle de México

- 1.- ¿Qué entendemos por *violencia de género* y cómo se manifiesta?
- 2.- ¿Cuál es la diferencia entre *abuso sexual* y *violación sexual*?
- 3.- ¿Cuál es el protocolo para lograr demostrar una violación sexual?
- 4.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *violencia institucional*?
- 5.- ¿A qué se refiere juzgar con perspectiva de género?
- 6.- ¿Cómo se manifiesta la *violencia institucional* en las mujeres que denuncian casos de violación sexual? ¿la revictimización?
- 7.- ¿Cómo podemos combatir la *violencia institucional* hacia las mujeres en casos de violación sexual?

Guía de entrevista con Juez Penalista

Violencia de Género Institucional ante la denuncia de violación Sexual en el Valle de México

- 1.- ¿Por qué motivo trabajar la violencia de género y cómo ha sido tu experiencia *como mujer* exigiendo la justicia desde este enfoque?
- 2.- A partir de tu experiencia como penalista en nuestro país, ¿qué opinas de la situación del ámbito jurídico en el valle de México?
- 3.- En el caso de las mujeres, ¿cómo es el acceso a la justicia cuando denuncian violencia de género en el valle de México?
- 4.- ¿Cómo se ven permeadas las relaciones hombre-mujer respecto a los estereotipos y roles de género?, ¿de qué manera afecta esto a la hora de que una víctima trata de acceder a la justicia?
- 5.- En el valle de México existen diversas políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género, sin embargo, el número de casos de violación sexual sigue siendo muy alto comparado con el de denuncias. ¿Dentro de tu experiencia en el tema, cuál consideras que sea el factor de esta situación?
- 6.- Dentro del proceso penal, ¿cuáles son las principales omisiones que se presentan en el valle de México para llevar a cabo de forma pertinente un proceso por violencia de género y por qué?
- 7.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *violencia institucional* para la mujer que ha levantado una denuncia por violencia de género y misma que comúnmente culmina en la *revictimización* de la misma?

8.- ¿Qué implica juzgar con perspectiva de género y por qué nuestro país ha tenido tantas dificultades para aplicar la justicia desde este enfoque?

9.- En el caso de las mujeres que sufren este tipo de violencia, ¿qué alternativas legales tienen para lograr que su caso sea tratado con perspectiva de género?, ¿qué herramientas debe poseer la mujer para evitar su revictimización?

10.- ¿Qué importancia tiene para ti la denuncia y cómo la promueves en un país donde las mujeres tienen miedo a las autoridades y poco acceso a la justicia?

11.- ¿Tendrías alguna opinión acerca de la manera en que se enseña a la mujer a exigir sus derechos?, ¿consideras que es cuestión cultural o educativa que las mujeres suelen tener poco conocimiento del tema?

12.- Platicamos ¿cuál ha sido el caso que más te ha marcado a lo largo de tu carrera?

Guía de entrevista con ONG u Organización Civil

Violencia de Género Institucional ante la denuncia de violación Sexual en el Valle de México

1. ¿Cómo y porqué surge esta organización?
2. ¿Cuál es su función social como organización que atiende casos de violencia de género?
3. ¿De qué manera apoyan a las mujeres víctimas de violencia de género?

*ayuda psicológica *ayuda legal-penal *Asesorías

*ayuda médica *estancia *en encontrar trabajo
4. ¿Cuáles han sido las dificultades más grandes a la hora de desempeñar su función?
5. ¿Cómo entienden ustedes la violencia de género institucional o revictimización y cuál creen que sea su causa?
6. Comúnmente las mujeres que llegan a este espacio lo hacen por recomendación o porque ya tenían conocimiento del lugar?
7. ¿Consideran que hay una deficiencia en la forma en que se informa a las mujeres acerca de los espacios y alternativas que tienen cuando han sufrido violencia institucional?
8. ¿Cuál es la *importancia* que tiene empoderar a la mujer?
9. ¿Cuál creen que sea el camino a seguir para eliminar la violencia hacia la mujer, hablando desde la que vive en casa hasta la que experimenta a través de las instituciones impartidoras de justicia?

**Guía de entrevista con mujeres que han experimentado una violación sexual y/o mujeres
en general**

1. ¿Alguna vez fuiste víctima de algún tipo de violencia?
2. ¿Conoces la diferencia entre abuso sexual y violación sexual?
3. ¿Crees que existe la violación dentro de la pareja?
4. ¿Por qué motivo (s) consideras que la mujer no levanta denuncias por violación sexual en nuestro país?
5. ¿Qué piensas que sucede cuando levantas una denuncia por violación sexual?
6. ¿Tú levantarías o levantaste una denuncia por violación sexual?, ¿por qué?
7. ¿Confías en el sistema de justicia de nuestro país?

Guía de entrevista con mujeres que han sido víctimas de Violencia Institucional

1. ¿Cuál es tu nombre y a qué te dedicas actualmente?
2. ¿Qué edad tenías cuando sufriste violencia institucional?
3. ¿Conocías a tu agresor?

-Sí ¿cuál era tu relación con él? -No, era desconocido
4. ¿Tras este episodio de violencia, sabías qué tipo de violencia habías sufrido?
5. ¿Qué fue lo que te motivó a levantar una denuncia y cuánto duró tu proceso?
6. ¿Cuál fue la primera acción legal que realizaste y a dónde acudiste tras ser víctima de violencia?
7. Cuando denunciaste, ¿fuiste atendida en su mayoría por hombres o mujeres?
8. ¿Cómo fue tu primer encuentro con el sistema de justicia de nuestro país? O sea, ¿cómo consideras que fue el trato que recibiste por parte de las autoridades que te atendieron?
9. ¿Consideras que te dieron información clara y precisa acerca del delito del que habías sido víctima, de tus derechos o la duración del proceso?
10. ¿Te pidieron alguna prueba para justificar tu denuncia?, ¿cuál y bajo qué argumento?
11. ¿Recibiste asistencia médica en la cual se incluyera revisión ginecológica o algún medicamento para prevenir embarazo o alguna enfermedad de transmisión sexual? ¿fue rápida y de calidad?
12. ¿Te ofrecieron algún tipo de ayuda psicológica?
13. ¿Cómo te sentiste tras haber realizado la denuncia?
14. ¿Buscaste o pensaste en buscar ayuda de alguna organización civil u ONG?, ¿sabías de la existencia de alguna?

15. ¿Recuerdas, durante ese proceso, algún momento o comentario que te haya hecho sentir culpable, ofendida o amenazada?, ¿podrías describirlo?
16. ¿Recuerdas alguna irregularidad u omisión que haya interferido con el proceso?
17. ¿Cuál fue la conclusión del mismo y cómo te hizo sentir ese resultado?
18. ¿Qué consideras necesario cambiar en el sistema de justicia para mejorar la atención ante los delitos de violación sexual?
19. ¿Cómo ha cambiado tu vida tras esa experiencia con el sistema de justicia de nuestro país?

Guía de entrevista con Juez del Ministerio Público

Violencia de Género Institucional ante la denuncia de violación Sexual en el Valle de México

1. ¿Cuál es el cargo que usted desempeña dentro del sistema de justicia de nuestro país y por qué decidir desempeñarlo?
2. Los niveles de violencia en nuestro país son cada vez más altos, en especial aquellos que tengan que ver con la violencia ejercida hacia la mujer, ¿considera que hay algún motivo en específico que haya generado este fenómeno?
3. Muchas encuestas reflejan la desconfianza y temor que tienen las mujeres para acudir a los Ministerios Públicos a levantar denuncias por violación sexual, ya que consideran que las personas que las atienden, en su mayoría hombres, las juzgan, discriminan o culpan por tal suceso. ¿Cuál es su opinión acerca de este tema?
4. Existe la idea de que la mujer, en muchos casos, es persuadida por las autoridades para que desista acerca de levantar una denuncia tras un episodio de violación sexual, sea su violador un conocido o no. ¿Dentro de su experiencia en el Ministerio Público cómo interpreta esta idea?
5. Diferentes abogados y especialistas en temas de género señalan que en nuestro país el acceso a la justicia no es igual para hombres y mujeres, ¿qué opina usted al respecto?
6. ¿Cuál es el modelo pertinente para levantar una denuncia por violación sexual en el Ministerio Público?
7. Un número importante de mujeres coincidieron que durante el proceso de denuncia sufrieron un trato frío e insensible por parte de las autoridades que las atendieron. ¿considera usted que se necesita sensibilizar a los servidores públicos en este tipo de temas?

8. ¿Cuál es el protocolo para lograr demostrar una violación sexual?

9. Comúnmente se argumenta que una mujer que sufre violación sexual es revictimizada debido a la falta de perspectiva de género y la debida preparación de los servidores públicos en este tema. ¿Recuerda usted algún caso en el que se haya implementado esta perspectiva?, ¿qué opina al respecto?

10. ¿Considera eficiente el sistema de impartición de justicia del Valle de México?

Guía de entrevista con directora de PAIMEF

Violencia de Género Institucional ante la denuncia en el Valle de México

- 1.- ¿Cómo y con qué objetivo surge PAIMEF?
- 2.- ¿Cuáles son las acciones que ustedes realizan como organización que atiende casos de violencia de género?
- 3.- ¿De las siguientes opciones, podrían describir de qué manera apoyan a las mujeres víctimas de violencia de género?

*ayuda psicológica *ayuda legal-penal *asesorías y orientación

*ayuda médica *estancia *ayuda laboral
- 4.- ¿Cuáles han sido las dificultades más grandes a la hora de desempeñar esta función?
- 5.- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estipula como un modo de violencia aquella que se da por parte de las instituciones. Entendiendo ésta como los actos u omisiones de las y los servidores públicos que generan deficiencias en la prevención, atención, investigación, sanción y reparación del daño para mujeres que han sido víctimas de violencia. Siendo ésta una de las principales violencias que enfrentan las mujeres a la hora de denunciar. ¿cómo visualiza el PAIMEF este problema y de qué manera trata de erradicarlo?
- 6.- ¿Cuál(es) consideran que sea(n) la(s) causa(s) de la revictimización o violencia de género institucional que sufren las mujeres?
- 7.- Dentro de las funciones de sensibilización que dan a servidores públicos, ¿cuáles han sido los retos y logros que han tenido?

- 8.- ¿Cuáles han sido las dificultades más grandes a la hora de desempeñar esta función?
- 9.- ¿Comúnmente las mujeres que llegan a este espacio lo hacen por recomendación o porque ya tenían conocimiento del lugar?
- 10.- ¿Consideran que hay una deficiencia en la forma que se informa a las mujeres acerca de los espacios y alternativas que tienen para acudir cuando han sufrido violencia institucional?, ¿cómo consideran que debería hacerse llegar esta información a las mujeres?
- 11.- ¿Cuál es la *importancia* que tiene para ustedes empoderar a la mujer?
12. ¿Cuál creen que sea el camino a seguir para eliminar la violencia hacia la mujer, hablando desde la que vive en casa hasta la que experimenta a través de las instituciones impartidoras de justicia?

Guía de entrevista con asesor jurídico PAIMEF

Violencia de Género Institucional ante la denuncia en el Valle de México

- 1.- ¿Por qué motivo trabajar la violencia de género y cómo ha sido su experiencia exigiendo justicia desde el enfoque de género?
- 2.- ¿A partir de su experiencia jurídica, ¿considera eficiente el sistema de impartición de justicia del Valle de México?
- 3.- ¿Cómo es el acceso a la justicia para las mujeres que denuncian violencia de género en el valle de México?
- 4.- Se habla de que hoy en día la mujer tiene acceso a muchos portales de información sobre temas de violencia de género, así como alternativas jurídicas ante estos casos. Sin embargo, ¿usted considera clara la información que se maneja desde el internet y los medios con respecto a este tema?
- 5.- En el valle de México existen diversas políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género, sin embargo, el número de casos de violencia de género sigue siendo muy alto comparado con el de denuncias. ¿Dentro de su experiencia en el tema, cuál considera que sea el factor de esta situación?
- 6.- Comparado con su experiencia frente a cómo suceden realmente las denuncias por violencia de género, ¿cuál debería ser el proceso para realizar una denuncia por violencia de género?
- 7.- Dentro del proceso penal, ¿cuáles son las principales omisiones que se presentan en el valle de México para llevar a cabo de forma pertinente un proceso de violencia de género y por qué?
- 8.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *violencia de género institucional* para la mujer

que ha levantado una denuncia por violencia de género y misma que comúnmente culmina en la *revictimización* de la misma?

9.- En el caso de las mujeres que sufren este tipo de violencia, ¿qué alternativas legales tiene para pedir ayuda en otras instancias?

10.- ¿Qué implica juzgar con perspectiva de género y por qué nuestro país ha tenido tantas dificultades para aplicar la justicia desde este enfoque?

11.- ¿Cómo podemos combatir en conjunto, -sociedad y Estado- la *violencia institucional* hacia las mujeres que denuncian violencia de género y así evitar su revictimización?

Guía de entrevista con especialista en Violencia de Género de PAIMEF que imparte talleres a mujeres

Violencia de Género Institucional ante la denuncia en el Valle de México

- 1.- ¿Cuál es la función que desempeña en PAIMEF?
- 2.- ¿Por qué dedicarse a trabajar cuestiones de género?
- 3.- ¿Qué entendemos por *violencia de género* y cómo se manifiesta en nuestra sociedad?
- 4.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *violencia institucional*?
- 5.- ¿Cómo se manifiesta la *violencia institucional* en las mujeres que denuncian casos de violencia de género?
- 6.- ¿Qué tipo de actividades realiza con las mujeres y cómo miden su impacto en las mismas?
- 7.- ¿Qué implica brindar ayuda psicológica a una mujer que ha sido víctima de violencia de género, incluyendo la institucional?, ¿qué aspectos de la estructura mental se pretenden modificar en las mujeres?
- 8.- ¿Qué tan común es que una mujer decida seguir con un proceso de denuncia por violencia de género una vez que entró en contacto con ustedes?, ¿cuál considera que es la causa?
- 9.- La mujer que denuncia y recibe una negativa por parte de las autoridades pocas veces sabe que fue víctima de otro tipo de violencia, ¿considera usted que esto se debe a que hay poca información disponible acerca del tema?
- 10.- ¿Cómo podemos combatir la *violencia institucional* hacia las mujeres que deciden denunciar?

**Guía de entrevista con especialista en Violencia de Género de PAIMEF que imparte
talleres de sensibilización a servidores públicos**

Violencia de Género Institucional ante la denuncia en el Valle de México

- 1.- ¿Cuál es la función que desempeña en PAIMEF?
- 2.- ¿Qué entendemos por *violencia de género* y cómo se manifiesta en nuestra sociedad y las instituciones impartidoras de justicia?
- 3.- ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *violencia institucional*?
- 4.- ¿Cómo se manifiesta la *violencia institucional* en las mujeres que denuncian casos de violencia de género?
- 5.- Especialistas en el ramo jurídico y de género sugieren que las causas principales de este problema están relacionadas a una falta de sensibilización de los servidores, otra a una falta de interés y compromiso de los mismos por aplicar la perspectiva de género; así como a una consecuencia de la cultura de nuestro país que permea las decisiones de los jueces, policías y demás servidores, con estereotipos de género y prejuicios hacia la mujer. Desde su experiencia, ¿cuál considera que sea la causa principal?
- 6.- ¿Qué tipo de actividades se realizan con los servidores públicos para sensibilizarlos en cuestiones de género?, ¿estas actividades tienen por finalidad generar cambios desde la estructura mental, cultural o conductual?
- 7.- ¿Cómo miden el impacto de estas actividades?
- 8.- ¿Cuáles han sido las dificultades más grandes a la hora de desempeñar esta función?

9 ¿Cuál cree que sea el camino a seguir para eliminar la violencia hacia la mujer, hablando desde la que vive en casa hasta la que experimenta a través de las instituciones impartidoras de justicia?

Guía de entrevista con coordinadora del área legal EQUIS Justicia para las Mujeres

Violencia Institucional ante la denuncia por violencia de género en el Valle de México

1. ¿Cómo y con qué finalidad surge EQUIS Justicia para las Mujeres?
- 2.- ¿Cuáles son sus funciones como organización que se preocupa por el libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país?, ¿trabajan directamente con las mujeres para brindar asesoría o cómo realizan sus actividades?
- 3.- ¿Qué es la violencia institucional?, ¿cuál es su impacto en nuestra sociedad y por qué es tan importante erradicarla?
- 4.- En el valle de México existen diversas políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género, sin embargo, el número de casos de violencia de género, dentro de las cuales prevalece en un gran número la violencia institucional, sigue siendo muy alto. Dentro de su experiencia en el tema, ¿cuál considera que sea el factor de esta situación?
- 5.- ¿Qué implica juzgar con perspectiva de género?
- 6.- ¿Qué causas atribuyen a la mala implementación de la perspectiva de género, la constante discriminación y falta de sensibilidad, así como los procesos tardados y confusos para las mujeres que denuncian casos de violencia de género y cuál es su propuesta para mejorar esta

problemática?

7.- ¿Consideran que debería haber algún cambio en el proceso para realizar una denuncia por violencia de género con el cual se pudieran reducir los casos de violencia institucional?

8.- ¿Cuáles han sido las dificultades que han enfrentado a la hora de desempeñar esta función?

9.- Se habla de que actualmente la mujer tiene acceso a mucha información sobre temas de violencia de género, así como alternativas jurídicas ante estos casos. Sin embargo, ¿usted considera clara la información que se maneja desde el internet y los medios con respecto a este tema? o ¿consideran que hay una deficiencia en la forma que se informa a las mujeres acerca de los espacios y alternativas que tienen para denunciar, así como de sus derechos, lo cual muchas veces concluye con violencia institucional?

10.- ¿Cuáles han sido los resultados de su trabajo hasta el día de hoy y cómo lo miden?

11.- ¿Cuál creen que sea el camino a seguir para eliminar la violencia hacia la mujer, hablando desde la que vive en ámbitos como la casa, escuela, trabajo y comunidad, hasta la que experimenta a través de las instituciones impartidoras de justicia?

Guía de entrevista con TOJIL, Estrategia Contra la Impunidad

Violencia Institucional ante la denuncia por violencia de género en el Valle de México

1. ¿Cómo y con qué finalidad surge TOJIL, Estrategia Contra la Impunidad?
- 2.- ¿Cuál es su propuesta como organización que se preocupa por las deficiencias que presenta el sistema de justicia de nuestro país?
- 3.- ¿Qué es la violencia institucional, ¿cuál es su impacto en nuestra sociedad y por qué es tan importante erradicarla?
- 4.- En el valle de México existen diversas políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género, sin embargo, el número de casos de violencia de género, dentro de las cuales prevalece en un gran número la violencia institucional, sigue siendo muy alto. Dentro de su experiencia en el tema, ¿cuál considera que sea el factor de esta situación?
- 5.- ¿Qué implica juzgar con perspectiva de género?
- 6.- ¿Qué causas atribuyen a la mala implementación de la perspectiva de género, la constante discriminación y falta de sensibilidad, así como los procesos tardados y confusos para las mujeres que denuncian casos de violencia de género en los MP y cuál es su propuesta para mejorar esta problemática?
- 7.- ¿Consideran que debería haber algún cambio en el proceso para realizar una denuncia por violencia de género con el cual se pudieran reducir los casos de violencia institucional?
- 8.- ¿Cuáles han sido las dificultades que han enfrentado a la hora de desempeñar esta función?
- 9.- Se habla de que actualmente la mujer tiene acceso a mucha información sobre temas de

violencia de género, así como alternativas jurídicas ante estos casos. Sin embargo, ¿consideran clara la información que se maneja desde el internet y los medios con respecto a este tema? o ¿consideran que hay una deficiencia en la forma que se informa a las mujeres acerca de los espacios y alternativas que tienen para denunciar, así como de sus derechos, lo cual muchas veces concluye con violencia institucional?

10.- ¿Cuáles han sido los resultados de su trabajo hasta el día de hoy y cómo lo miden?

11.- ¿Cuál creen que sea el camino a seguir para eliminar la violencia hacia la mujer, hablando desde la que vive en ámbitos como la casa, escuela, trabajo y comunidad, hasta la que experimenta a través de las instituciones impartidoras de justicia?